



# ***Violencia contra las mujeres indígenas en Guatemala***

***Proyecto Promoción y Protección de los Derechos de los  
Pueblos Indígenas en México y Guatemala***

## ***Índice***

<b><i>Introducción</i></b>	<b>1</b>
Antecedentes y justificación	2
Objetivos del estudio, marco conceptual y metodológico	4
<b><i>Capítulo I: Situación de los derechos humanos de las mujeres indígenas en Guatemala</i></b>	<b>9</b>
<b><i>Capítulo II: La mujer indígena, una aproximación histórica</i></b>	<b>15</b>
Proceso de segregación	17
<i>Explotación laboral de las mujeres indígenas</i>	19
Política de asimilación	20
El proceso de integración	22
<i>Las mujeres indígenas en la Revolución de 1944</i>	22
El conflicto armado interno	25
Hacia el pluralismo cultural	28
<i>Rompiendo el silencio</i>	29
<b><i>Capítulo III: Causas y consecuencias de la violencia en el ejercicio y goce de los derechos humanos de las mujeres indígenas</i></b>	<b>31</b>
Interpretación del fenómeno de la violencia desde la cotidianidad de las mujeres indígenas	32
Naturaleza, tipos, modalidades y ámbitos de la violencia: círculo perverso que daña la vida y dignidad de las mujeres indígenas	35
<i>La violencia física</i>	35
<i>La violencia sexual</i>	36
<i>La violencia psicológica</i>	38
<i>La violencia económica y/o patrimonial</i>	39
Ámbitos donde se expresa la violencia	41
Factores determinantes de la violencia contra las mujeres indígenas	43
<i>Machismo, cultura patriarcal y violencia</i>	43
<i>Racismo y violencia</i>	44

<b><i>Capítulo IV: Compromisos del Estado de Guatemala en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres indígenas</i></b>	<b>47</b>
Violencia y el derecho a la salud	48
Violencia y el derecho al acceso a la justicia	51
Actividades económicas, productivas y el acceso a la tierra	55
Violencia y el derecho a la educación	58
Violencia y el derecho a una vivienda digna	60
<b><i>Conclusiones y recomendaciones</i></b>	<b>63</b>
Conclusiones generales	64
Recomendaciones generales	66
<b><i>Referencias</i></b>	<b>69</b>

## ***Introducción***

El presente estudio sobre "*Violencia contra las mujeres indígenas en Guatemala*", constituye un esfuerzo de síntesis basado en una investigación bibliográfica y documental sobre el tema y en la narración vivencial de mujeres indígenas sobrevivientes de violencia, que acudieron a los talleres realizados en las sedes regionales de la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), los meses de agosto y septiembre del año 2007.

La revisión documental permitió constatar que existe carencia de información escrita relacionada con la historia de las mujeres indígenas en Guatemala, revelando el proceso de invisibilización y de inexistencia de registros sobre el tema en la historia nacional. Esta situación también denota una vez más que la historia de los pueblos ha estado marcada por la cultura patriarcal imperante.

El análisis bibliográfico y documental ha sido provechoso para identificar los pilares estructurales que legitiman actualmente la violencia contra las mujeres. Esta situación actualmente limita el desarrollo integral de las mujeres indígenas, quienes reflejan el mayor grado de afectación de pobreza y extrema pobreza de toda la población guatemalteca.

La metodología utilizada para elaborar este estudio centró su atención en "*la mujer indígena como actora del proceso*", generando una dinámica participativa. En el desarrollo metodológico fue medular la dirección de la Defensoría de la Mujer Indígena, particularmente en la realización de siete talleres sobre "*Violencia contra la mujer indígena*", en los departamentos de Huehuetenango, Quetzaltenango, Guatemala, Alta Verapaz, Petén, Suchitepéquez y Quiché. En estos talleres se trabajó con 87 mujeres indígenas de las comunidades lingüísticas mayas K'iche', Kaqchikel, Mam, Q'eqchi', Achi, Poq'omchi y Mopan. Un elemento importante de la metodología ha sido el acompañamiento psicosocial para la atención individual y colectiva de las mujeres participantes.

El estudio se orientó por la premisa que afirma que *las tendencias actuales de la violencia hacia las mujeres indígenas se sustentan en causas históricas desde la configuración del Estado de Guatemala, violentando sus derechos humanos*. Esta premisa permitió el diseño de la metodología planteada que involucró la sistematización de información bibliográfica y la realización de los talleres regionales con mujeres indígenas sobrevivientes de violencia.

El contenido del estudio se presenta en seis capítulos para develar las causas, consecuencias y tendencias actuales de la violencia que afectan a las mujeres indígenas.

- El capítulo I contextualiza la situación de la violencia que sufren las mujeres indígenas, para lo cual se recogen datos relevantes sobre las condiciones actuales y se realiza un análisis sobre las causas estructurales que han provocado las condiciones de desigualdad e inequidad.
- En el capítulo II, se hace un análisis de la violencia contra las mujeres indígenas en las distintas épocas de la historia, desde la invasión y colonización hasta el conflicto armado interno. Este capítulo se construyó con limitaciones de información debido a la ausencia de estudios históricos relacionados con los aportes, preocupaciones, necesidades e intereses de las mujeres y particularmente de las mujeres indígenas en la historia guatemalteca.
- El capítulo III sintetiza la actual experiencia de vida de las mujeres indígenas sobrevivientes de violencia, su entorno familiar, comunitario y nacional a partir de narraciones y ejercicios grupales.
- En el capítulo IV, se hace referencia a las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos, específicamente las acciones relacionadas con la temática de violencia y el nivel de cumplimiento de las mismas.

Por último, se plantea una serie de conclusiones y recomendaciones que buscan el cambio de las situaciones evidenciadas y la promoción de una vida digna y justa para las mujeres indígenas, particularmente de quienes hoy día sufren vejámenes y violación a sus derechos humanos.

## **Antecedentes y justificación**

La violencia que afecta a las mujeres y se acentúa aún más en las mujeres indígenas, constituye uno de los problemas cruciales y uno de los grandes desafíos de la sociedad guatemalteca debido a sus complejidades como fenómeno social. Sus causas y efectos son diversos; los tipos de violencia contra las mujeres indígenas se dan en diferentes ámbitos y modalidades. Sin embargo, históricamente, estos elementos no han sido visibles.

Estudios e informes sobre el tema urgen la necesidad de profundizar en la temática a través de foros, debates e implementación de estrategias que busquen prevenir la problemática. La violencia entrelazada con otros sistemas de opresión, como el racismo, la discriminación y la cultura patriarcal, han permeado históricamente a la sociedad guatemalteca.

Las condiciones de marginación y vulnerabilidad en que sobreviven miles de mujeres en el área rural tienen sus orígenes en la historia guatemalteca, de aquí la importancia de haber hecho un recorrido histórico para describir las causas históricas y las condicionantes actuales de la violencia.

La violencia que afecta a mujeres indígenas suele darse en los ámbitos familiares, comunitarios y en su relación con las instituciones del Estado. Sin embargo, observar solamente estas esferas puede encerrarnos en una visión simplista de la problemática. Es por ello importante considerar la gravedad de sus implicaciones en la historia de la humanidad y en la configuración de los actuales Estados-nacionales.

Los casos de violencia contra la mujer indígena siguen ocultos y escondidos en las páginas de la historia, con efectos continuados en la dignidad e integridad humana. Esta situación también es consecuencia de la construcción de las relaciones de poder a partir de paradigmas influenciados por la visión antropocéntrica –donde el hombre es el modelo perfecto– frente a la invisibilización de las mujeres, como se ejemplifica en los siguientes episodios:

- *El rapto y la violación sexual* durante la invasión española y la colonia, se conceptualizó como un botín de guerra, invisibilizando el impacto psicosocial y sus derivaciones de este acto brutal en las mujeres indígenas quienes fueron afectadas directamente.
- La información existente sobre los denominados *repartimientos de indios*<sup>1</sup>, el despojo de tierras comunales y ejidales y los procesos de asimilación e integración, esconden los efectos de estos fenómenos sociales sobre la humanidad de las mujeres indígenas.
- Similares hechos sucedieron durante el conflicto armado interno, en el que se registraron *1,465 casos de violación sexual* a mujeres adultas, niñas y ancianas, algunas de las cuales fueron desaparecidas, torturadas y víctimas de masacres. Miles de mujeres indígenas perdieron a sus esposos quedando en ellas la responsabilidad total del sostenimiento de la familia, situación que continúa en la actualidad.

La imperecedera situación de violencia contra las mujeres indígenas perpetuada a lo largo de la historia del país, amerita un sistema integral de prevención y erradicación, que supere la falta de políticas públicas de atención y protección inmediata.

Sobre la temática existen diversos planteamientos y recomendaciones que incluyen priorizar el aumento de los presupuestos orientados al tema de la

---

<sup>1</sup>La disposición denominada *repartimiento de los indios en la Nueva España*, fue establecida mediante la Real Cédula de Carlos I, emitida el 14 de abril de 1546. Esta medida permitió la adjudicación de grupos de pueblos indígenas y sus tierras a colonos españoles con la finalidad de hacerlos trabajar, cristianizar y elevarlos a la civilización.

violencia contra la mujer. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos en este sentido, la realidad indica que los montos presupuestarios comprometidos son reducidos y que existen serios problemas de racionalización del gasto, así como de duplicidad de esfuerzos.

## **Objetivos del estudio, marco conceptual y metodológico**

Con el propósito de contribuir a la reflexión, análisis y debate de la problemática de violencia a la que están expuestas las mujeres indígenas, se plantearon los siguientes objetivos:

- Identificar las causas de la violencia contra las mujeres indígenas en distintos periodos históricos para analizar sus tipos, ámbitos y modalidades, y descubrir sus tendencias actuales.
- Propiciar la participación de las mujeres indígenas como actoras en el proceso del estudio.

Los objetivos descritos para el desarrollo de este estudio sobre violencia contra las mujeres indígenas, partieron de la premisa que *las tendencias actuales de la violencia contra las mujeres indígenas se sustentan en causas históricas, desde la configuración del Estado de Guatemala, violentando los derechos humanos.*

El estudio se desarrolló mediante un enfoque de investigación cualitativa, predominantemente descriptiva y participativa. En todo el proceso de investigación participaron activamente representantes de la Asociación Política de Mujeres Mayas (MOLOJ) el Programa Educativo POP NOJ, la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) y el Fondo de las Naciones Unidas para el Avance de la Mujer (UNIFEM) cuyos aportes fueron importantes en la complementación de enfoques que hicieron del estudio un espacio dinámico para el aprendizaje y la retroalimentación de líneas de acción institucional.

El estudio tuvo un periodo de recolección de información de seis meses, entre junio y noviembre de 2007, en el que se cubrió los departamentos de Huehuetenango, Quetzaltenango, Guatemala, Alta Verapaz, Petén, Suchitepéquez y Quiché. Participaron mujeres indígenas de ascendencia maya de las comunidades lingüísticas K'iche', K'aqchikel, Mam, Q'eqchi, Achí y Mopán.

Para abordar la problemática de la violencia que sufren las mujeres indígenas, se desarrolló un marco conceptual y metodológico que permitió comprender el fenómeno de la violencia, sus causas y consecuencias contra mujeres indígenas. Bajo estas consideraciones se realizaron las siguientes actividades:

1. Revisión, ordenamiento y análisis de información bibliográfica de la historia general de Guatemala, desde la invasión española hasta el conflicto armado interno; así como de informes nacionales e internacionales sobre derechos humanos y legislación nacional relacionada con el tema de violencia contra la mujer.
2. Entrevistas a profundidad realizadas con mujeres indígenas expertas en temas relacionados con derechos humanos de mujeres indígenas, así como con responsables de las unidades especializadas para la atención de mujeres en la Institución del Procurador de los Derechos Humanos (PDH), la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política de Derechos Humanos del Ejecutivo (COPREDEH), y la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA).
3. Se realizaron siete talleres en los departamentos de Huehuetenango, Quetzaltenango, Guatemala, Alta Verapaz, Petén, Suchitepéquez y Quiché. Los talleres vivenciales con mujeres indígenas sobrevivientes de violencia, constituyeron elemento sustancial y principal en el estudio. Estos talleres se desarrollaron para compartir vivencias, experiencias y esfuerzos implementados para la búsqueda de posibles soluciones a la violencia que enfrentan día a día.
4. También se realizaron sesiones de retroalimentación y socialización de información con las representantes de la Asociación Política de Mujeres Mayas, MOLOJ, el Programa Educativo POP NOJ, la DEMI y UNIFEM.

A continuación se presentan una serie de conceptos que fueron necesarios en el análisis y ordenamiento de la información que se presenta en este estudio.

***Violencia:***

El diccionario de la Real Academia Española define **violencia** como: *acción y efecto de violentar o violentarse, y violentar significa: aplicar medios violentos a cosas o personas para vencer su resistencia.*

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belén do Pará” expresa que **violencia** es *cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado<sup>2</sup>.*

---

<sup>2</sup> Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belén do Pará”, artículo 1.



**Violencia de género:**

Según la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, violencia de género es "...todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño, sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción a la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública o privada"<sup>3</sup>.

**Violencia intrafamiliar:**

La Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto 97-96 del Congreso de la República de Guatemala, define la **violencia intrafamiliar** como "...una violación a los derechos humanos, que debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a una persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o convivientes, cónyuge o excónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas."<sup>4</sup>.

**Discriminación contra la mujer:**

En la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, artículo 1, se establece que "*Discriminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y de la mujer, de los derechos humanos y la libertades fundamentales en las esferas políticas, económicas, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera*"<sup>5</sup>.

**Patriarcado y machismo:**

El patriarcado es un orden social genérico de poder basado en un modo de dominación cuyo paradigma es el hombre. Este orden asegura la supremacía de los hombres y de lo masculino sobre la inferiorización de las mujeres y de lo femenino. Es asimismo un orden de dominio de unos hombres sobre otros y de enajenación entre las mujeres<sup>6</sup>.

---

<sup>3</sup> COPREDEH/FONAPAZ, Instrumentos de Derechos Humanos de Protección a la Mujer, "Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", artículo 1, Pág. 86.

<sup>4</sup> COPREDEH/FONAPAZ, Instrumentos de Derechos Humanos de Protección a la Mujer, "Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar", artículo 1, Pág. 95.

<sup>5</sup> Ibidem, Pág. 62.

<sup>6</sup> Lagarde, Marcela. "Género y Feminismo, Desarrollo Humano y Democracia. Ediciones Horas y Horas, Madrid España, 1997, Pág. 52.

El machismo, es un fenómeno dinámico, de raíces profundas y de naturaleza socio histórica de corte patriarcal, basado en la creencia de que por razones biológicas, la mujer es inferior al hombre. Se expresa de forma compleja, con la intención de mantener relaciones asimétricas y dominantes de manera socializada.<sup>7</sup>

### *Tipos de violencia contra las mujeres*

- **Violencia psicológica:** consiste en cualquier acción u omisión destinada a degradar, limitar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de las mujeres, por medio de intimidación, manipulación, engaño, presión social o económica, amenaza directa o indirecta, humillación, maltrato, agresión verbal, aislamiento o cualquier otra conducta que provoque un daño en la integridad psicológica, la autodeterminación, la autonomía y la obstaculización del pleno ejercicio de los derechos fundamentales y el desarrollo personal de las mujeres.
- **Violencia física:** Consiste en cualquier acción u omisión que arriesgue, atente o dañe la integridad corporal de la mujer y que puede o no provocar lesiones.
- **Violencia económica:** cualquier acción u omisión que implique daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención, restricción de acceso o control, y/o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos de la mujer.
- **Violencia sexual:** Es cualquier comentario, insinuación, acto *per se*, tentativa o amenaza de naturaleza sexual con fines de lucro o no, ejercida bajo coacción, coerción o presión, en el hogar, el trabajo, la escuela, los espacios comunitarios o institucionales, independientemente de la relación que pueda existir entre agresor y víctima.
- **Violencia contra la mujer en el trabajo:** Se basa en la privación de libertades y derechos marcados por la relación de dependencia frente a los empleadores por el hecho de ser mujer. Un ejemplo preciso, es la afectación por los bajos salarios o desiguales de las mujeres en comparación a los hombres, por igual trabajo y esfuerzo, tanto en el trabajo agrícola, como en el técnico profesional, servicio doméstico, maquilas, entre otros.

Por último, se resalta como valor agregado del presente estudio que ha considerado desde su diseño las demandas, intereses, preocupaciones y

---

<sup>7</sup> Ibidem, Pág. 113

propuestas de mujeres indígenas en la búsqueda de mecanismos e instrumentos que contribuyan a erradicar las condiciones adversas que se ciernen sobre ellas. Esto también permitió profundizar en la reflexión respecto a las respuestas y la atención de situaciones similares desde una visión multicultural.

## Capítulo I

---

### ***Situación de los derechos humanos de las mujeres indígenas en Guatemala***

*La violencia contra la mujer es quizás la más  
vergonzosa violación a los derechos humanos.  
No conoce límites geográficos, culturales o de riquezas.  
Mientras continúe, no podremos afirmar que hemos  
realmente avanzado hacia la igualdad en el desarrollo y la paz.  
Kofi Annan*

Este capítulo tiene por objeto contextualizar la situación de la violencia que sufren las mujeres indígenas, para lo cual se recogen datos relevantes sobre las condiciones actuales y se realiza un análisis de las causas estructurales que han provocado las condiciones de desigualdad e inequidad que legitiman hoy en día la violencia.

En la actualidad las mujeres indígenas siguen reportando las mayores violaciones a sus derechos humanos sin que este fenómeno sea visible en la sociedad guatemalteca, lo que reafirma las causas de la marginación, racismo y la discriminación múltiple de que son víctimas. Esta preocupación es compartida por diferentes mecanismos de protección de derechos humanos de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano, dando pie a la urgente promoción de debates sobre la temática a nivel nacional.

El informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), en sus conclusiones y recomendaciones señala que *aproximadamente una de cada cuatro víctimas directas de las violaciones a los derechos humanos y hechos de violencia fueron mujeres. En algunos casos murieron, en otros fueron desaparecidas, torturadas y violadas sexualmente por sus ideales y su participación política y social. Otras mujeres fueron víctimas de las masacres y otras acciones indiscriminadas. Miles de mujeres perdieron a sus esposos, quedándose viudas y como único sostén de sus hijos, a menudo sin recursos materiales luego de la destrucción de sus casas y cultivos en las operaciones de*

*tierra arrasada*<sup>8</sup>. El reconocimiento particular a los esfuerzos que las mujeres víctimas del conflicto armado han impulsado por reconstruir sus vidas y mantener a sus familias, ha sido un aporte muy valioso en el proceso de la reconciliación nacional y la paz.

Los datos anteriores son puntos de referencia actuales sobre la violencia contra las mujeres indígenas; sin embargo, el origen de la violencia tiene larga data y tiene sus cimientos estructurales en la conformación del Estado guatemalteco. La historia registra distintos períodos que inician con la invasión española y llegan hasta la fase actual de “post-conflicto” o “proceso de paz”. En estos períodos históricos, las mujeres indígenas han estado invisibles y sin participación activa en los hechos y procesos para la conformación del Estado-nación. Esta situación ha propiciado un círculo vicioso que actualmente tiene sus propias manifestaciones y repercusiones en materia de derechos humanos.

Es alarmante que actualmente se reporten hasta cuatro muertes de mujeres por violencia al día. Según la Procuraduría de los Derechos Humanos, del 2000 al 2006 se registró un total de 2,467 muertes violentas de mujeres.

Las causas de la actual violencia contra las mujeres están relacionadas con el conflicto armado interno. Sin embargo, no hay que olvidar que también ha sido producto de la sostenida desigualdad, pobreza, exclusión e inequidad histórica. La Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre violencia contra las mujeres, Yakin Ertürk, hace un aporte importante al analizar las causas y consecuencias de la violencia contra la mujer desde las disparidades económicas que afectan directamente a las mujeres -en particular, indígenas rurales-.

Según Ertürk, el 64% de todas las mujeres indígenas son predominantemente trabajadoras familiares no remuneradas, con poco o ningún acceso independiente a la tierra, el crédito u otros recursos productivos. En este sentido, señala que pese a los logros alcanzados con la firma de los Acuerdos de paz, la aplicación deficiente de dichos Acuerdos ha impedido que las mujeres indígenas se beneficien; cita como ejemplo que *...siguen sin resolverse los problemas de desigualdad y exclusión socioeconómicas que desencadenaron la guerra civil, lo cual expone a las mujeres, en particular a las de ascendencia indígena, al peligro de sufrir violencia a causa de la discriminación múltiple de que son objeto por motivos de sexo, etnia y clase.*<sup>9</sup>

El segundo informe temático de la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), destaca datos reveladores en materia educativa, reflejando que el 87% de mujeres indígenas son analfabetas. Solamente el 43% de ellas logran culminar el nivel primario, el 5.8% la educación media y 1% la educación superior. *El 55% de*

---

<sup>8</sup> Ídem, Tomo V “Conclusiones y recomendaciones”, Pág. 28, numeral 29.

<sup>9</sup> Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y sus consecuencias, Yakin Ertürk. Adición, Misión a Guatemala, E/CN.4/2005/72/Add.3, 10 de febrero de 2005, Pág. 2.

*las mujeres que realizan trabajo doméstico son mujeres indígenas que emigran a las ciudades*<sup>10</sup>.

En relación con la cobertura educativa de 2003 para el nivel medio, según área, género y etnicidad, se concluye que existe mayor atención urbana y metropolitana, la cual alcanza al 78.3%, frente a un 21.2% en el área rural. Del total de alumnos atendidos en el ciclo básico se estima que los estudiantes indígenas representan el 16.7% y los no indígenas representan el 83.3 %. Del total de 74,382 estudiantes indígenas, el 41.3% son mujeres y 58.7% son hombres<sup>11</sup>.

Estadísticas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), reafirman que Guatemala ocupa el segundo lugar en América Latina con el índice de analfabetismo femenino, ya que el 34.6% de los analfabetas en el país son mujeres, de las cuales un 60% son indígenas y viven en el área rural (en algunas comunidades el analfabetismo femenino alcanza el 90%).

Las mujeres indígenas que viven en el área rural constituyen el 37% de la población femenina adulta y la mayoría sufre de una grave discriminación. Los índices más altos de mujeres que dejan la escuela se encuentran en las áreas rurales, ya que las niñas indígenas deben realizar tareas domésticas desde una temprana edad. En términos de acceso a los servicios sociales, el empleo y los salarios, las mujeres se encuentran en gran desventaja con respecto a los hombres; esta situación permite que persista la exclusión de la población femenina y que los índices de violencia contra mujeres sean cada día más alarmantes<sup>12</sup>.

En materia de salud, Guatemala presenta un gasto total bajo que no alcanza el 5% de su Producto Interno Bruto (PIB), en comparación con el promedio en Latinoamérica de 6.4%; inclusive a nivel centroamericano, es bajo. La tasa de mortalidad materna sigue siendo alarmante: *153 por cada 100,000 nacimientos, registrándose principalmente en mujeres indígenas y del área rural. El 80% de los partos son atendidos en la comunidad y sólo 20% en centros equipados. La tasa de la mortalidad infantil es de 44 por mil nacidos vivos, mientras que la mortalidad de la niñez es de 59 por mil nacidos vivos.* En cuanto a los derechos sexuales y reproductivos, *las mujeres de menores ingresos están teniendo 2 ó 3 hijos más de los que hubieran deseado tener. Por otra parte, el país está registrando un aumento de enfermedades crónicas degenerativas y cáncer, así como una gama de problemas vinculados a la violencia.*<sup>13</sup>.

---

<sup>10</sup> Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI). Informe el Acceso de las Mujeres Indígenas al Sistema de Justicia Oficial de Guatemala. Maya Na oj, Guatemala 2007, Pág. 27.

<sup>11</sup> Informe Nacional de Desarrollo Humano, "Diversidad Étnico Cultural: La Ciudadanía en un Estado Plural". Edisur, Guatemala 2005, Pág.161.

<sup>12</sup> Comisión Europea-Guatemala. "Documento de estrategia país 2007-2013". 29.03.2007 (E/2007/480). Pág. 12.

<sup>13</sup> Gauster, Susana Et al. "Educación, salud y tierra: hacia soluciones viables en el espíritu de los Acuerdos de paz". Editorial Maya Terra, Guatemala, abril 2004, Pág. 12.

La lectura anterior constata que la situación de la violencia que sufren las mujeres en general tiene mayor ponderación en mujeres indígenas y también se observa que las condiciones prevalecen en el tiempo hasta la actualidad. Esto es el resultado, en gran medida, de la acción u omisión del Estado guatemalteco respecto al cumplimiento de su obligación como garante de los derechos humanos de las mujeres indígenas en el país.

En el siguiente cuadro se realiza un breve reporte sobre el presupuesto ejecutado en beneficio de la mujer de abril a junio de 2007, según el Informe del Observatorio del Gasto Social. Estos datos nos permite hacer un balance entre el nivel de cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado en materia de derechos humanos y el estado actual de implementación.

**Análisis presupuestario en beneficio de la mujer  
Abril-junio de 2007**

Ministerio o Secretaría	Descripción	Asignado	Modificado	Vigente	Devengado	% de ejecución
Ministerio de Educación	Becas para la niña	22,000,000.00	7,000,000.00	29,000,000.00		0
	Formación Secretarial	6,684,894.00	824,827.34	7,509,721.34	2,585,390.95	34.43
Ministerio de Salud	Salud reproductiva	32,572,890.00		32,572,890.00	11,435,020.43	35.11
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Asistencia a la mujer trabajadora	410,762.00	-359,905.00	770,667.00	203,044.74	26.35
	Promoción de la participación de la mujer	25,000.00	-3,000.00	22,000.00	3,580.40	16.27
COPREDEH	Defensoría de la Mujer Indígena	4,555,240.00		4,555,240.00	2,142,469.29	47.03
SEPAZ	Asistencia al foro de la mujer	692,560.00	1,200.00	693,760.00	126,774.0	18.3
SOSEP	Asistencia Social a la Mujer	1,290,682.00	-576,565.00	714,117.00	191,691.10	35.80
	Prevención y Erradicación de la violencia intrafamiliar (PROPEVI)	2,558,862.00	-107,418.00	2,451,444.00	1,084,843.92	44.25
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia	Promoción Lactancia Materna	50,100.00	-50,100.00	0.00		0
SEPREM	Promoción del Desarrollo Integral de la Mujer	13,600,000.00	2,346,900.00	15,946,900.00	5,048,108.71	31.16
	Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las mujeres (CONAPREVI)	1,400,000.00	303,100.00	1,703,100.00	217,290.64	12.76
	Fundación Red de Sobrevivientes de la Violencia Doméstica	2,500,000.00	?	?	?	?

Fuente: Observatorio del Gasto Social con datos del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN). Guatemala, 30 de junio de 2007.



De acuerdo con los datos presentados por esta entidad, la tendencia que se ha mantenido de enero a junio de 2007 en los rubros del presupuesto público a favor de las mujeres, es de recortes y baja ejecución. Los montos asignados representan el 0.24% del total del presupuesto, frente a una representación del 51% de mujeres con relación al total de la población de Guatemala. La asignación presupuestaria para la atención de mujeres sigue siendo deficitaria. El año 2007 fueron destinados 94 millones 29 mil 39 quetzales para lograr la equidad y superar las desigualdades entre los géneros.

La evaluación de las Metas del Milenio 1990-2000, realizada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), revela que en relación con la "Promoción de la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer", cuya meta es *eliminar las desigualdades entre los géneros*, las condiciones en la enseñanza primaria y secundaria hacen poco probable que se alcance en el tiempo establecido (2015). Estos datos cuestionan las acciones del Estado, en el sentido de que los esfuerzos que se realizan no son los necesarios para cumplir con las metas establecidas.

Otro aspecto preocupante es la ausencia de registros reales de casos de violencia contra las mujeres indígenas. Esta falta de información sobre la dimensión real del fenómeno está relacionada con la falta de denuncia por los procesos largos, engorrosos y onerosos; la falta de información precisa sobre los mandatos institucionales; la falta de disponibilidad y el difícil acceso geográfico a dichas instituciones, así como la ausencia de información desagregada por edad, sexo y etnia en los registros existentes.

## **Capítulo II**

---

### ***La mujer indígena, una aproximación histórica***

*De vez en cuando camino al revés:  
es mi modo de recordar.  
Si caminara sólo hacia delante,  
no podría contar cómo es el olvido.  
Humberto Ak'abal*

En este capítulo se presenta un análisis comparativo sobre la violencia contra las mujeres indígenas en las distintas épocas de la historia, desde la invasión y colonización hasta el conflicto armado interno. Este capítulo se construyó con limitaciones de información debido a la ausencia de estudios históricos relacionados con los aportes, preocupaciones, necesidades e intereses de las mujeres y particularmente de las mujeres indígenas en la historia guatemalteca.

El proceso de conquista y colonización significó, para los pueblos originarios, la ruptura de sus formas de organización, así como el sometimiento y la imposición de un modelo económico, político, social y cultural. Los pueblos indígenas fueron incorporados por la fuerza a nuevas formas de integración social, se les despojó de sus territorios, recursos naturales, sistemas políticos y administrativos.

Sobre el despojo y sometimiento de los pueblos indígenas se erigieron modelos de desarrollo dominantes, que partieron del desconocimiento de su cultura y de los abusos de sus derechos individuales y colectivos.

Dos tipos de violencia contra la mujer indígena se observan en este momento de la historia: la que sufrió en carne propia por las atrocidades de los conquistadores y la que borró su presencia como sujeta de la historia. De ahí que la mayoría de los estudios etnográficos disponibles en la actualidad sobre los pueblos indígenas revela que la mujer indígena sigue invisible y ausente en la vida política social y económica del país.

En este orden, el Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico expresa que *el racismo como expresión ideológica de la colonización y subordinación tiene sus orígenes en la invasión, en esa época se trató de justificar la opresión y explotación de los pueblos indígenas con base a conceptos raciales. Este momento marcó profundamente la historia guatemalteca, porque si en un principio los españoles se consideraron superiores biológica y culturalmente, esa pauta fue seguida por los criollos y luego por los mestizos o ladinos*<sup>14</sup>.

La afirmación anterior tuvo un efecto particular en la mujer indígena. Al respecto, Martínez Peláez (1998:201-202) señala que *el rapto y la violación de mujeres indígenas durante la conquista fue un fenómeno tan frecuente como el robo de alimentos, joyas y otros bienes. Igual impunidad presidía todas esas formas de pillaje. En el juicio que se le siguió a [Pedro de] Alvarado en México - 1529- no se le acusó únicamente por robos o violencias innecesarias con indios y hasta con españoles, sino también por ultrajes de carácter sexual y crímenes cometidos en los indios para arrebatárselas sus mujeres.*

El denominado choque de culturas, que no fue otra cosa más que *el violento encuentro entre España y América, además de combinar la propaganda de la fe cristiana con el despojo de las riquezas, empeoró las condiciones de vida de los indígenas y, consiguientemente, de las mujeres, quienes perdieron los privilegios que gozaban en el marco de las culturas ancestrales, y pasaron a ser objetos de venta y dominación, violación, abandono y rapto*<sup>15</sup>.

Algunos de los problemas teóricos que enfrenta la reconstrucción del pasado de las mujeres y más aún de las mujeres indígenas, parte de la ausencia de estudios históricos sobre ellas, fruto en primera instancia de la visión de los conquistadores, los colonizadores y los que diseñaron el Estado-nación guatemalteco: hombres, descendientes de españoles y con poder económico.

Dicho esto, varias preguntas resultan obligatorias: ¿Qué pasó con las mujeres indígenas al momento de la invasión? Los relatos de las hazañas de los primeros conquistadores no las mencionan, como tampoco las *recordaciones floridas* de sus nietos hechas en el proceso de colonización. Y ¿cuál fue el efecto que provocó en ellas la violación sexual, los atropellos y las masacres realizadas en la denominada conquista?

Estos episodios lo describe Guzmán Böckler (2000:131) señalando que la primera relación que tuvieron los españoles con las mujeres indígenas estuvo regularmente revestida de la mayor brutalidad, la cual decreció con la ocupación y consiguiente sumisión de los vencidos, pero no cesó. De ahí que la

---

<sup>14</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico, Guatemala Memoria del Silencio, Tomo I, Guatemala 1999, párrafo 241, Pág. 88.

<sup>15</sup> Montoya, Victor. "La mujer en América, antes y después de la conquista". Dispuesto en <http://argentina.indymedia.org/news/2004/03/183768.php>.

primera generación de mestizos corrió la suerte de ser rechazada y querida a la vez por sus progenitores.

Respecto a la pigmentación de la piel, se menciona que los mestizos adecuaron su escala de valores, que iba del polo negativo negro y el moreno al polo positivo blanco y rubio, y esta escala se fue equiparando respectivamente a feo y bello, a malo y bueno. Se trataba alejarse de la fealdad y acercarse a la belleza, equivalente a desprenderse del ancestro indígena o negro para acercarse al modelo blanco. *Se ideó un padre español muy cercano en la línea ascendente y se silenció la presencia de la madre indígena*, y con ello se inició un proceso de negación de la ascendencia materna indígena<sup>16</sup>.

En palabras de Casaus Arzú (1992:33) *los conquistadores llegaron a América sin mujeres y tuvieron que pasar periodos de abstinencia sexual hasta que obtuvieron por violencia, por acción de los caciques o por enamoramiento, convivir con mujeres indígenas*. La toma de mujeres por los españoles fue un elemento más en el proceso de conquista y esclavitud que tuvo lugar durante las primeras décadas de la conquista<sup>17</sup>.

Pero la violencia contra las mujeres indígenas encarnada en la violación y el abuso de sus cuerpos y la desvalorización de su ser, tuvo repercusiones en el desarrollo social posterior a la invasión española. Lo cierto es que el mestizaje surgió de la violencia en contra de las mujeres indígenas. Prestando algunas frases de Agustín Cueva podemos afirmar que *el mestizaje distó mucho de ser un alumbramiento sin dolor; aquí como por doquier la violencia desempeñó el papel de comadrona de la historia*<sup>18</sup>.

## El proceso de segregación

En el marco de las Leyes Nuevas (1542), se instauró un modelo jurídico-político de segregación, es decir, de separación de la población en *pueblos de indios y villas de españoles* a fin de que se conservaran separadas las diferencias étnico-raciales. En su contenido, las leyes españolas no sólo autorizaban el matrimonio entre indígenas y españoles, sino que recomendaban no impedir tales matrimonios, dando por supuesto que habrían de casarse no solamente españoles con *indias*, sino también *indios* con españolas.

Esas sanas disposiciones no modificaban la realidad de los pueblos indígenas. Sobre las bases de la esclavitud creada por la conquista, era de mayor interés para los conquistadores mantener y ahondar las diferencias entre los grupos, es decir vedar a los indígenas al acceso económico y el ascenso social que gozaban los esclavistas, y sumirlos en condiciones desiguales y de

---

<sup>16</sup> Idem.

<sup>17</sup> Casaus Arzú, Marta Elena. "Guatemala: Linaje y Racismo", FLACSO, Costa Rica, 1992, Pág. 33.

<sup>18</sup> Cueva, Agustín. "El desarrollo del capitalismo en América Latina", Siglo XXI editores, 15ª edición, México 1994, Pág. 12.

inferioridad. Por ese motivo, en la práctica los españoles no se unieron con las mujeres indígenas, no se asociaron maritalmente con ellas, sino que únicamente usaron y abusaron de ellas; no crearon con ellas un acercamiento social, sino marcaron distancia entre la clase de las esclavas y la de sus amos.

Posteriormente, al instaurarse el régimen de servidumbre, fue muy frecuente el concubinato de españoles o criollos con mujeres indígenas; como resultado de la presión ejercida desde el plano de los “señores” sobre las mujeres de la clase servil, se desarrolló lo que con toda propiedad puede llamarse un “mestizaje feudal”, trayendo con ese concepto a la memoria los abusos que el “señor feudal” se permitía sobre las mujeres de los siervos –sin olvidar el célebre *derecho de pernada*-. Bajo el feudalismo colonial se dieron las condiciones generales de presión económica y social para que, como fenómeno reiterado, los varones del grupo terrateniente pudieran servirse sexualmente de las mujeres indígenas<sup>19</sup>.

Esta parte de la historia es de trascendental importancia para la comprensión de la opresión y exclusión de las mujeres indígenas en la actualidad. Las condiciones a las que fue sometida la mujer indígena se consolidaron en la colonia, es más, se prolongan hasta nuestros días y son decisivas para comprender el papel de la mujer indígena en la historia de Guatemala.

Sus costumbres, su moral y sobre todo, su participación en el trabajo comunitario y la descendencia, le dan un sello peculiar en el marco de las inequidades históricas de que fue objeto; pero, de ahí parten las raíces de su resistencia y la invención de mecanismos de sobrevivencia ante la opresión del modelo económico, político y social patriarcal.

Un aspecto importante es que, a pesar de la colonización, la mujer indígena siguió conservando su vida comunitaria, resistiéndose al tipo de familia patriarcal. Si bien es cierto que el régimen del patriarcado logró imponerse en el conjunto de la formación social colonial y que los propios indígenas contribuyeron a consolidarlo, los documentos de la época prueban que las mujeres indígenas trataron de conservar el espacio que habían construido a través de miles de años. No es casual que el uso de los idiomas mayas sea conservado más firmemente por las mujeres indígenas en la actualidad y así como su vestuario.

Durante la época colonial se consolidó el patriarcado en el grupo social venido de Europa y lo heredó en primera instancia la población mestiza. Al mismo tiempo, este fenómeno social y político aceleró su tránsito hacia las comunidades indígenas. Se puede afirmar que la implantación del patriarcado fue un factor decisivo en el proceso histórico de opresión de la mujer indígena, ya que cruzó todas las estructuras sociales. Para citar un ejemplo: mantener el control en el proceso de organización de los pueblos coloniales, significó que los funcionarios que dirigieron aquella empresa comprendieran que era indispensable una autoridad pequeña, barata, local, y concibieron la idea de colocar los cabildos

---

<sup>19</sup> Martínez Peláez, Severo. Op. Cit. Pág. 204-205.

en manos de los caciques prehispánicos, debido a que éstos tenían prestigio y una autoridad tradicional que podía aprovecharse.

Con ello, los caciques o *cabezas de calpul* ingresaron a la estructura social de la colonia, ocupando una posición diferente de la que ocupó la masa de los nativos. Sólo los nobles tuvieron acceso a los cargos del cabildo, por lo que todos ellos se mantuvieron en estrecha relación formando camarillas de *indios privilegiados*<sup>20</sup>. Pero, para mantener este estatus y para impedir que el número de nobles aumentase, *la nobleza se heredaba únicamente en el hijo primogénito de cada cacique*. Estas camarillas de indios, con un estatus económico y social propio, se conservaron perfectamente vivas y activas hasta el final de colonización y mucho tiempo después<sup>21</sup>. Es decir, el poder político se fue heredando entre hombres y, por lo tanto, las mujeres indígenas fueron excluidas de las esferas del poder político.

Así, la ideología patriarcal de los colonialistas se fue afianzando y retroalimentando a lo largo de tres siglos de modo generalizado en el sector blanco y mestizo y, en menor grado, en las comunidades indígenas y negras, a tal punto que logró imponer la falacia de que las funciones de la mujer como ama de casa, eran producto de una condición natural, cuando en rigor fue el resultado de un largo proceso de condicionamiento económico que explica el esquema de opresión, explotación, marginación y discriminación de que fue objeto.

### ***Explotación laboral de las mujeres indígenas***

La explotación de la mano de obra de las mujeres indígenas fue otro elemento significativo en el período del segregacionismo colonial. El *repartimiento de hilazas* constituyó un sistema estructurado de explotación y opresión con una dedicación especial a las mujeres indígenas. Fue practicado en todo el reino y específicamente en los corregimientos de Totonicapán, Huehuetenango y Quetzaltenango. El algodón era comprado en grandes cantidades en mota, luego era repartido a las mujeres indígenas para que lo torcieran y lo convirtieran en hilo.

Si las mujeres no cumplían con el trabajo o prestaban ayuda, eran amenazadas y castigadas. *Se sabe de casos en que los Alcaldes Indios fueron azotados brutalmente por no haber puesto bastante empeño en exigir a las indias un trabajo intenso y un producto bien acabado. Cuando las mujeres terminaban de realizar el trabajo, se les recogía y pesaba el producto. Cuando éste no era devuelto con puntualidad o cuando faltaba algo de peso o si no estaba bien torcido, las mujeres indígenas eran azotadas. El pago que las mujeres*

---

<sup>20</sup> Martínez Peláez, Severo. "Racismo y análisis histórico en la definición del indio guatemalteco", Departamento de Publicaciones de la Facultad de Ciencias Económicas, USAC, Guatemala, 1994. Décima reimpresión, Pág. 15.

<sup>21</sup> Ídem.

*recibían era insignificante, no obstante el terror implantado hacia ellas era necesario para que pudieran cumplir con lo que se exigía* <sup>22</sup>.

A principios del siglo XVII, al instaurarse este uso, se exigía el algodón hilado hasta la contextura de pabilo y era usado en la fabricación de candelas (manufactura muy importante en aquella sociedad, tanto para la iluminación como para el culto). Posteriormente se exigió que fuera hilado hasta la contextura de hilo para tejer, con lo cual aumentó notablemente el peso de esta obligación sobre las mujeres indígenas<sup>23</sup>. Este tipo de explotación y abuso contra las mujeres indígenas se mantuvo hasta la independencia.

Sin embargo, es importante saber cuál fue el efecto del repartimiento de hilazas. Como es de suponerse, este tipo de explotación trajo consigo otros fenómenos sociales de gran trascendencia en el sometimiento de las mujeres indígenas; muchas de ellas fueron separadas de sus hijas e hijos, de sus esposos y padres y por consiguiente, fueron separadas de las tierras que laboraban. Este hecho denota que fue durante la colonia, cuando se dan los primeros desplazamientos forzados de las mujeres indígenas, se reafirma la cultura patriarcal, la discriminación y racismo, y el sometimiento de las mujeres indígenas a condiciones de esclavitud.

## Política de asimilación

En su expresión más general, la asimilación parte de la idea que existen culturas inferiores que deben ser asimiladas por una cultura pretendidamente superior y por tanto, merecedora de ser institucionalizada en el Estado. El proceso de asimilación obedece a la ecuación<sup>24</sup>:

$$A+B=A$$

Donde (B) es la cultura a ser asimilada, por una cultura superior (A).

Como puede verse, esta ecuación matemática le da un valor cero a (B) que representa la cultura a ser asimilada. Así, si a la cultura "superior" (A) se le incorpora la cultura (B), el resultado sigue siendo "A". Es decir, criollos/ladinos/mestizos (A) más pueblos indígenas (B), da como resultado criollos/ladinos/mestizos. De ahí la concepción que privó por mucho tiempo sobre la sociedad guatemalteca monolingüe y monocultural.

---

<sup>22</sup> Martínez Peláez, Severo. "Algo sobre repartimientos" Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala 1980.

<sup>23</sup> Idem.

<sup>24</sup> Us, Hugo. "Diferencia o igualdad: las ambivalencias del asimilacionismo y del mestizaje cuasi-absolutista". Dispuesto en <http://democraciamicultural.blogspot.com/2007/08/diferencia-o-igualdad-las-ambivalencias.html>. 7 de agosto de 2007.

Como consecuencia de lo anterior, este modelo parte de la premisa que guatemaltecos y guatemaltecas somos iguales, basados en una igualdad formal, lo que excluye la dimensión de la igualdad real. En este sentido, el modelo asimilacionista no puede explicar por qué no todas y todos estamos iguales, y por qué persisten las brechas en los índices de desarrollo humano y en bienestar entre indígenas y no indígenas. Estas brechas se tornan más anchas cuando se comparan con las mujeres indígenas.

Desde 1808, el proyecto de construcción de una nación española que incluyera a españoles y pueblos aborígenes de América, tuvo como objetivo la asimilación de los indígenas y las castas al ser originarios de estas tierras, pero para ello la condición *sine qua non* era que éstos debían superar su condición de "salvajismo". Por lo tanto, era necesario "civilizarlos" por medio de la educación en el idioma castellano, que fue vista como el instrumento principal a ser utilizado por el Estado. El proceso educativo debía permitir a los indígenas castellanizados convertirse en mejores productores agrícolas, con el objetivo de contribuir por medio del consumo a la creación de un mercado interno.

Si bien este proceso de castellanización fue adoptado principalmente por los hombres, debido a su exposición al proceso productivo como mano de obra, los idiomas indígenas hallaron una fuerte trinchera en las mujeres. Gracias a estos esfuerzos varios idiomas indígenas, especialmente mayas, prevalecen hasta la actualidad. El apego de las mujeres a los idiomas indígenas se constituyó en un pilar de resistencia al proceso de asimilación, afianzando la identidad y sobrevivencia en uno de los ejes fundamentales del proceso de transmisión oral de las culturas indígenas.

En un marco general se expresa que, con la independencia, se importó de Europa el modelo de Estado-nación y la idea de igualdad ante la ley. Este modelo se instauró con una sola cultura, se buscaba la asimilación o desaparición de la cultura indígena dentro de la nación mestiza<sup>25</sup>.

Para el Estado y las élites que condujeron a Guatemala como un país independiente, *civilización* era hablar el castellano y en menor medida, leerlo y escribirlo; vestir a la usanza occidental, salir del aislamiento económico y consumir; estar liberado del trabajo y las cargas serviles, sin considerar ningún elemento más.

La conservación de los idiomas indígenas en oposición a su aniquilación por la vía de la castellanización, y el uso de los trajes indígenas en contra de la imposición del vestuario occidental, son dos elementos de resistencia al asimilacionismo, librados especialmente por las mujeres indígenas. El traje indígena en los hombres, salvo algunas excepciones, (Santiago Atitlán, y Nahualá, en Sololá; San Juan Atitán, Todos Santos Cuchumatán, en Huehuetenango, entre otros), ha desaparecido; no obstante, su uso en las mujeres indígenas ha

---

<sup>25</sup> Yrigoyen Fajardo, Raquel. "Pautas de coordinación entre el derecho indígena y el derecho estatal". Fundación Myrna Mack, Guatemala 1999, Pág. 47.



sobrevivido a los obstáculos estructurales del racismo y la discriminación, así como a las dificultades económicas que afectan a los pueblos indígenas.

A continuación se ofrece un resumen secuencial de los atropellos que sufrieron las mujeres indígenas en distintos periodos históricos:

- a) 1524, primera fase de la conquista: el despojo de tierras y medios de vida y subsistencia, el pillaje, aniquilación de los pueblos originarios, robo de mujeres, violación sexual, abusos, mutilación, inicio violento del mestizaje, esclavización de mujeres.
- b) 1542, promulgación de las leyes nuevas: segregacionismo. Se prohíbe esclavitud legal de indígenas, pero se reduce a los pueblos originarios a "pueblos de indios". Las mujeres se consideran objetos de venta. Se inicia la explotación de mujeres indígenas en el repartimiento de hilazas, cuya resistencia conllevaba aplicación de azotes como castigo. El trabajo se realizaba a cambio de baja o nula remuneración. Como efectos de este tipo de explotación económica se dio dominación y sometimiento, violación, abandono y raptos; separación forzada. Desplazamiento forzado que derivó en separación de su contexto social, cultural y la tierra. La esclavitud y servidumbre marcó las condiciones de inferioridad y diferencias entre indios y españoles generando la división de clase social (esclavas y amos). En esta etapa se observa el proceso masivo de cristianización y el establecimiento de la cultura patriarcal.
- c) 1821 a 1871, independencia y reforma liberal: asimilacionismo. En el periodo de la denominada reforma liberal se invisibiliza el trabajo de las mujeres indígenas, pues en esta época se afianza en la sociedad guatemalteca la cultura patriarcal. Por ejemplo, en el cultivo extensivo del café es el hombre quien recibe los escasos dividendos económicos producto del corte, que se había convertido en una actividad económica familiar. Se consolida la cultura patriarcal como forma de control y sometimiento de las mujeres indígenas.

## El proceso de integración

### *Las mujeres indígenas en la Revolución de 1944*

Durante este período se da la incorporación del modelo integracionista denominado modelo del *melting pot* o crisol<sup>26</sup>. En este modelo de integración de las culturas, ¿qué papel le tocó vivir a las mujeres indígenas?

Una mirada a la situación prevaleciente a mediados del siglo XX en Latinoamérica, permitió observar la condición de pobreza y miseria de los

---

<sup>26</sup> El crisol es un recipiente especial para la fundición de metales, figurativamente la fundición de varias culturas en un modelo integrado.

habitantes del sector rural, donde se asientan mayoritariamente los pueblos indígenas. Surge la preocupación por lo que se denominó *el problema indígena*. Las nuevas condiciones de la modernización exigen la integración de los pueblos indígenas al mercado.

La Constitución creada en 1945 destaca la inalienabilidad de las tierras comunales, es decir que no se puede pasar o transmitir a otro el dominio de las tierras colectivas; se suprime el trabajo forzado y se da fuerza a la Ley de Reforma Agraria. Entre 1944 y 1954 se produjeron reformas intensas en todos los órdenes del Estado y la sociedad, que crearon oportunidades de desarrollo social y de participación política.

Esta nueva Constitución es la primera en Guatemala que reconoce a los grupos y comunidades indígenas como sujetos colectivos con derechos específicos. Mediante su emisión se amplió el régimen de partidos y se ordenó la aprobación de una nueva ley electoral. La educación pública recibió un fuerte impulso especialmente en el interior del país y la Universidad de San Carlos de Guatemala obtuvo su autonomía. Se estableció el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y se emitió el Código de Trabajo.

La reforma agraria buscaba la modernización y diversificación del sector agropecuario, así como la inclusión del sector campesino como un actor fundamental del desarrollo, estimulándose al mismo tiempo el desarrollo industrial y la ampliación numérica y orgánica de los asalariados urbanos<sup>27</sup>.

En este marco, un actor fundamental en el proceso revolucionario lo constituyeron las mujeres organizadas, embrión del movimiento feminista actual. A la caída del presidente Jacobo Arbenz Guzmán en 1954, muchas mujeres fueron perseguidas por su adscripción al gobierno revolucionario y acusadas de comunistas por el partido Movimiento de Liberación Nacional. Las mujeres organizadas que jugaron un papel protagónico provenían de sectores profesionales e intelectuales ladinos y de clase media urbana. Estos grupos organizados de mujeres surgieron a la sombra del régimen liberal, levantaron su perfil durante la dictadura de Jorge Ubico y se consolidaron en el período de la revolución democrática.

No obstante, en este período tampoco se destaca el papel que jugaron las mujeres indígenas, excepto si se deduce de manera indirecta el beneficio que traería a ellas el Decreto 900, Ley de Reforma Agraria, que dotaría de tierra y asistencia técnica a miles de campesinos indígenas en el área rural.

Para reafirmar el papel del sector de mujeres protagonistas de la época, Hernández Alarcón<sup>28</sup> acota que la década de 1944 a 1954 fue protagonizada por distintos grupos organizados de mujeres dentro de las que destacan: el Comité

---

<sup>27</sup> Comisión para el Esclarecimiento Histórico, Op. Cit. Tomo 1, UNOPS, Guatemala 1999. Pág. 98.

<sup>28</sup> Hernández Alarcón, Rosalinda. Periódico Feminista La Cuerda, "Breve recuento del liderazgo de las guatemaltecas". Año 10, No. 100. Guatemala, mayo de 2007, Pág. 6.

pro Ciudadanía de las Mujeres, la Alianza Femenina Guatemalteca y la Alianza Cívica de Asociaciones Femeninas. También resalta la participación de mujeres en sindicatos, ligas campesinas, el magisterio y la Escuela Sindical "Claridad". Son activistas políticas en el Frente Popular Libertador y el Partido Renovación Nacional, así como en la Alianza Juvenil Democrática. Señala también que las demandas de las mujeres fueron de carácter laboral, entre ellas, protección para las trabajadoras e igualdad de salarios entre mujeres y hombres, reconocimiento al matrimonio de hecho, derecho al voto, y tierra y crédito para las campesinas.

Una inquietud para el análisis es: ¿cuánta tierra fue entregada a las mujeres indígenas en el contexto de la Revolución de octubre de 1944? Si se acepta que no hubo beneficios directos de la Revolución de octubre, como por ejemplo la tierra para las mujeres indígenas, ¿cómo se explica la lucha por recuperación de la tierra de Mamá Maquín en la década de 1970?<sup>29</sup>

Dentro de los logros de la época destacan el surgimiento de múltiples organizaciones de la sociedad civil; algunos beneficios del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; "guarderías" y comedores escolares; y mayor incorporación de mujeres a estudios universitarios. No obstante, el voto femenino se concedió únicamente a las mujeres alfabetas, excluyendo con ello a alrededor del 80% de la población femenina, fundamentalmente mujeres indígenas<sup>30</sup>.

Aún con los innegables avances que propició la Revolución de octubre de 1944 en los campos económicos, sociales y políticos, el liderazgo de esta época no mostró un fuerte interés en las relaciones étnicas y mucho menos en las mujeres indígenas. Si bien se discutía el tema indígena en los debates constitucionales, no se planificaron cambios importantes que afectaran las relaciones étnicas, con excepción de las acciones orientadas a otorgar a los indígenas los derechos de los demás ciudadanos.

En este marco se funda el Instituto Indigenista Nacional con el propósito de comprender mejor a la población indígena. La institución concentró su interés en el papel de los pueblos indígenas en la vida nacional, en su asimilación e integración en la sociedad y en la economía, y no directamente en las relaciones étnicas.

Con base en lo anterior se puede afirmar que en este período no se visibilizó la lucha y protagonismo de las mujeres indígenas, con todo y que las luchas de las mujeres de estratos medios y de sectores urbanos, encontraron un fuerte asidero en su lucha por abatir la cultura patriarcal en el país.

---

<sup>29</sup> A finales de los años 70, en medio de la represión, Adelina Caal, una mujer indígena Q'eqchi' con gran liderazgo reconocido en toda la zona de Alta Verapaz, levantó su voz reivindicando la lucha por la tierra y la identidad cultural. Mamá Maquín, como le decían, fue asesinada en la masacre de Panzós en mayo de 1978. Un grupo de mujeres indígenas tomó su nombre para darle continuidad a su lucha.

<sup>30</sup> Ídem.

Los avances producidos en este período fueron truncados por la contrarrevolución de 1954, que implementó la ideología anticomunista desde el Estado, con el apoyo de grupos de poder y de la iglesia católica. En esta coyuntura fueron las mujeres organizadas en el período anterior quienes sufrieron los primeros embates del autoritarismo, la represión y la violencia de Estado. Miles de mujeres junto a sus esposos tuvieron que salir al exilio para preservar sus vidas.

A partir de la década de 1960 la contrarrevolución encaminó al país hacia una profundización del autoritarismo y de la exclusión de los pueblos indígenas, recurrió a la militarización del Estado y a la violación de los derechos humanos bajo la adopción de la doctrina de seguridad nacional.

En este contexto se produjo también la radicalización de grupos de izquierda guatemalteca, en la que convergieron exfuncionarios de los gobiernos de Arévalo y Arbenz, miembros y líderes de los partidos políticos afectados por la contrarrevolución y militares involucrados en el levantamiento del 13 de noviembre de 1960, debido a la exclusión económica y social y al cierre de los espacios políticos y de participación democrática.

## **El conflicto armado interno**

Una serie de violaciones a los derechos humanos cayó en cascada sobre las mujeres indígenas durante el conflicto armado interno. Si bien la mujer indígena fue invisibilizada por más de 500 años desde la invasión española, pasando por distintas etapas históricas, se puede afirmar que dicha historia, en sus distintos ciclos, tiene elementos comparativamente semejantes con relación al tratamiento que se ha dado a las mujeres indígenas.

La violencia que afectó a las mujeres indígenas en el contexto de la invasión española es comparable y superada con creces, con la que sufrió durante el conflicto armado interno.

Durante este período se produjeron hechos que vulneraron la existencia del pueblo maya y de la mujer indígena en particular, sobre todo por los atentados que se ejecutaron contra su integridad, su entorno físico y sociocultural. Los efectos de estas violaciones no están aisladas sino que se retroalimentan entre sí. La privación de determinadas actividades económicas y el despojo de tierras trajo como efecto inmediato la escasez de recursos, la falta de acceso a alimentos y consecuentemente las precarias condiciones físicas de subsistencia características de la pobreza y pobreza extrema.

Esta concatenación de efectos, también tuvo sus repercusiones en los referentes culturales en los cuales se ha conformado la identidad colectiva, ya que el cúmulo de conocimientos y técnicas, el sistema de relaciones sociales y de parentesco, y la concepción holística de la naturaleza y el ser humano como parte de ella, fueron vulnerados.

Como consecuencia de lo anterior se obstaculizaron las prácticas espirituales y las celebraciones propias de los pueblos indígenas en donde las mujeres juegan un papel fundamental. Se dificultó a partir de este momento la reproducción de las relaciones sociales, rompiéndose lazos de parentesco y el sentido de pertenencia a un colectivo social, así como la fluidez de las prácticas económicas.

Unos cinco siglos después de lo que varios autores han coincidido en llamar “el holocausto de los pueblos indígenas”, la violencia volvió a extenderse en los territorios de estos pueblos en lo que se denominó el conflicto armado interno.

El resultado de la guerra interna para la mujer fue el siguiente: *9,411 mujeres víctimas, del cual el 33% se refiere a ejecuciones arbitrarias ya sea individuales o en masacres, el 19% corresponde a torturas, el 18% a privación de libertad, el 14% a violación sexual, el 6% a desaparición forzada, el 4% a muertes por desplazamientos y otro 6% a otras violaciones*<sup>31</sup>.

El 88.7% de las víctimas de violación sexual identificadas fueron mujeres indígenas de ascendencia maya, el 10.3% son ladinas, y el 1% pertenece a otros grupos. Los pueblos indígenas más afectados fueron K'iche', Q'anjob'al, Mam, Q'eqchi', Ixil, Chuj y Kaqchikel<sup>32</sup>. De los datos anteriores se constataron 1,465 hechos de violación sexual, de las cuales el 62% las víctimas identificadas eran mujeres adultas, 35% eran niñas y un 3% ancianas<sup>33</sup>.

El Informe de la CEH establece que las mujeres indígenas fueron víctimas de todas las formas de violaciones a sus derechos humanos, pero además sufrieron formas específicas de violencia de género. La violencia contra las mujeres durante el conflicto armado interno se expresó de manera particular en la violación y otras formas de violencia sexual.

La violación sexual de mujeres durante el conflicto armado interno fue un crimen cometido en forma masiva, generalizada y sistemática por agentes del Estado guatemalteco. Fue planificado y ordenado por el superior en el mando como una estrategia de contrainsurgencia dirigida a demostrar poder y dominación de los victimarios contra sus víctimas mujeres. Se usó como arma de terror<sup>34</sup>.

La violencia sexual es *una agresión que repercute, más allá de la materialidad del hecho, en la capacidad psíquica y en la integridad de la mujer,*

---

<sup>31</sup> CEH, Op. Cit., Tomo III, Pág. 22.

<sup>32</sup> Ídem, Pág. 23

<sup>33</sup> Ídem, Tomo III “Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia”. Pág.23 numeral 2388 y 2391, UNOPS, primera edición. Guatemala, 1999.

<sup>34</sup> ECAP-Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala. “Rompiendo el silencio. Justicia para las mujeres víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado en Guatemala”. ECAP, UNAMG, F&G Editores. Guatemala 2006, Pág. 3.

*y debe ser catalogado no como un delito sexual, sino como un delito contra la libertad*<sup>35</sup>.

La extrema crueldad y ensañamiento con que fueron violadas las mujeres indígenas en los operativos contrainsurgentes, obedece al hecho de que eran consideradas seres inferiores, al mismo tiempo que eran percibidas como parte o base de apoyo de las organizaciones que enfrentaban al Estado para transformar el sistema socioeconómico y político imperante. *Las atrocidades cometidas contra las mujeres expresaban misoginia u odio hacia las mujeres, odio racial y de clase, en sus cuerpos se sintetizaron todos los sistemas opresivos que han marcado y previenen la sociedad guatemalteca*<sup>36</sup>.

Durante el conflicto armado interno las mujeres indígenas no escribieron su propia historia. Aún así, el suelo guatemalteco está regado de miles de testimonios recogidos en distintos documentos, pero otros muchos guardan silencio esperando condiciones para abrirse ante la sociedad y otros quedarán guardados para siempre.

Según datos del Programa Nacional de Resarcimiento, hasta octubre de 2007 han recibido 28,473 denuncias de violación a los derechos humanos ocurridas durante el conflicto armado interno. El 72.65% de declaraciones han sido realizadas por mujeres y el resto por hombres. Aunque no existe una desagregación étnica de los datos proporcionados, por el lugar de proveniencia de las personas denunciantes se presume que más del 90% son denuncias de mujeres indígenas.

Estos datos permiten ver que la reivindicación de las víctimas del conflicto armado interno es una lucha liderada por mujeres indígenas en la que la justicia es una exigencia primordial.

Como efectos de las experiencias sufridas durante el conflicto armado interno, algunas mujeres indígenas presentan rasgos de traumas colectivos e individuales que duran hasta el presente. La violencia tiene un efecto directo en el desarrollo social individual y colectivo de las personas.

Un efecto psicosocial que marca indefinidamente a las mujeres indígenas víctimas de violación sexual es el horror al rechazo familiar o comunitario. Muchas de las sobrevivientes de agresiones sexuales se han desplazado a otras comunidades para *no vivir la vergüenza de estar marcadas como mujeres violadas*. Estas mujeres han tenido que sobrevivir con el miedo de *ser descubiertas* y que otras las culpabilicen de hechos que jamás provocaron. Otras siguen viviendo en sus lugares de origen pero guardan el silencio para no ser descubiertas de la violación que sufrieron.

---

<sup>35</sup> Ídem.

<sup>36</sup> Ídem, Pág. 17

La muerte de las ancianas y ancianos indígenas a causa del conflicto armado interno significó el rompimiento de un eslabón de la cadena cultural forjada por miles de años. En muchos lugares se rompió el hilo conductor del acervo cultural y de la visión cosmológica y cosmogónica de los pueblos indígenas, que ya no fue posible transmitir a las siguientes generaciones.

Hay efectos del conflicto armado interno que permanecen en el tiempo, como el rompimiento del tejido social construido, sostenido y transmitido por miles de años que tuvo un efecto directo en las mujeres indígenas en tanto dadoras y formadoras de la vida. Asimismo, la desarticulación de la organización comunitaria y la separación forzosa de su entorno natural; la pérdida de su relación con la madre naturaleza; el abandono de los sitios sagrados; la pérdida de bienes materiales que fueron saqueados, la pérdida del medio para el sustento alimenticio como la tierra, objetos de labranza y de cocina; la pérdida de sus trajes que implicó en no pocos casos, la pérdida posterior del uso del traje indígena.

La separación violenta de sus familiares, incluyendo hijas e hijos que en muchos casos murieron, quedaron perdidos en las montañas, quedaron huérfanos o fueron secuestrados y llevados al extranjero, situaciones frente a las cuales muchas madres aún guardan la esperanza de un reencuentro. Todo esto tiene un impacto social de grandes dimensiones en el conjunto de la sociedad guatemalteca.

El abandono de sus hogares representó sólo una primera fase en el calvario de los desplazados, quienes tuvieron que enfrentar condiciones de vida infrahumana al marcharse de sus comunidades. La supervivencia en un medio hostil, al que no estaban acostumbrados, sin alimento ni un lugar donde refugiarse, cargando con niñas y niños pequeños y ancianas. Por estas causas, cientos de desplazados fallecieron a causa del hambre, enfermedades, "susto" y frío.

## **Hacia el pluralismo cultural**

En el medio de la década de 1980, en el marco de lo que en el continente se dio por llamar *la emergencia de los pueblos indígenas en América Latina*, Guatemala dio un paso importante hacia la conformación pluriétnica de la sociedad guatemalteca con la promulgación de la Constitución Política de la República de Guatemala en 1985 (Artículos 66 al 70). La importancia de este momento estriba en que, después de 500 años, por primera vez se reconoce constitucionalmente la conformación pluriétnica, multicultural y multilingüe de la sociedad guatemalteca, que fue reafirmada diez años más tarde en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

También es importante mencionar que este proceso se dio en una de las épocas de represión institucionalizada más fuertes, cuyo escenario principal fue el

altiplano noroccidental del país, donde están asentados actualmente los pueblos indígenas. Pero esta coyuntura histórica adversa a las mujeres indígenas tiene su contrapunto en la invención y construcción de nuevos procesos de reafirmación de la identidad indígena, la búsqueda de nuevos mecanismos de sobrevivencia y las prácticas de relacionamiento entre el Estado y los pueblos indígenas.

### ***Rompiendo el silencio***

A finales de los años 70, en medio de la represión, Adelina Caal, una mujer indígena Q'eqchi' con gran liderazgo reconocido en toda la zona de Alta Verapaz, levantó su voz reivindicando la lucha por la tierra y la identidad cultural. Mamá Maquín, como le decían, fue asesinada en la masacre de Panzós en mayo de 1978. Un grupo de mujeres indígenas tomó su nombre para darle continuidad a su lucha.

En 1987 surge la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA), integrado por mujeres indígenas viudas de todo el país, como consecuencia del conflicto armado interno. La lucha de CONAVIGUA fue la exigencia de justicia por el asesinato o desaparición de sus esposos y el cese del reclutamiento militar forzoso.

A principios de los años 90, en el marco de la celebración alternativa del quinto centenario del "descubrimiento de América", miles de mujeres indígenas se involucraron en lo que se denominó "Movimiento de Resistencia Indígena, Negra y Popular", que culminó con una multitudinaria marcha el 12 de octubre de 1991 en los campos de la feria de Quetzaltenango. Destaca en este movimiento la participación especial de mujeres sobrevivientes de la violencia provocada por el conflicto armado interno desde distintas organizaciones que reivindicaban el derecho a la cultura y el reconocimiento constitucional de una identidad diferenciada, entre otros elementos.

En diciembre de 1992, Rigoberta Menchú Tum, mujer indígena sobreviviente de la violencia del conflicto armado interno, recibió el Premio Nobel de la Paz en reconocimiento a la lucha de los pueblos y de las mujeres indígenas.

En marzo de 1995 se firmó el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas que, entre otros aspectos, reconoce la particular vulnerabilidad de la mujer indígena frente a la discriminación. Debido a ello, este Acuerdo establece la creación de la Defensoría de la Mujer Indígena con el mandato de proveer servicios de asesoría legal y servicio social y de promover la divulgación y el fiel cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Este mismo año fueron electas diputadas al Congreso de la República, las primeras mujeres indígenas que accedían a dicho cargo: Rosalina Tuyuc y Manuela Alvarado, por el partido Frente Democrático Nueva Guatemala, la primera de ellas sobreviviente del conflicto armado interno.



Los ejemplos de lucha de las mujeres indígenas de los últimos cinco lustros del siglo XX permiten el espacio a múltiples reflexiones. No es posible pensar en un largo adormecimiento y en un despertar después de 500 años. Esto hubiera constituido el aniquilamiento total de los pueblos indígenas como ocurrió en otras partes del mundo. Si bien las mujeres indígenas han sido víctimas de violencia y de condicionamientos históricos y estructurales que las mantienen en situación de vulnerabilidad, la victimización como estrategia de sometimiento pretende ocultar los liderazgos, las potencialidades y capacidades desarrolladas por muchas de ellas a lo largo de la historia.

A partir de las incursiones de las mujeres indígenas en los escenarios políticos y sociales, muchas más se han hecho visibles en un proceso irreversible. Cada vez se oyen más voces de mujeres indígenas demandando al Estado ante la violación de sus derechos, la exigencia de respeto a su cultura y la erradicación de la discriminación y el racismo. En el campo es notoria la consolidación de los espacios sociales y políticos que ha logrado la Defensoría de la Mujer Indígena a nivel nacional, como único referente en su género en la defensa de los derechos de las mujeres indígenas.

En este marco, reviste trascendental importancia la modificación del Acuerdo Gubernativo No. 525-99 por medio del cual se creó la Defensoría de la Mujer Indígena, reformado por el Acuerdo Gubernativo 442-2007. Aún con las limitantes que supone la dependencia directa de la Presidencia de la República, esta modificación pretende dotar a la institución de *capacidad de gestión y ejecución administrativa, técnica y financiera, con el fin de atender las particulares situaciones de vulnerabilidad, indefensión y discriminación de la mujer indígena, para lo cual deberá promover las acciones en la defensa y pleno ejercicio de sus derechos.*

Por otro lado, se han articulado espacios de participación política propios de las mujeres indígenas cuya incidencia es cada vez más perceptible en la sociedad guatemalteca. Este esfuerzo se ve materializado en la conformación de la Asociación Política de Mujeres Mayas "Moloj", la llegada de cuatro mujeres indígenas al Congreso de la República y en el nuevo escenario político, la candidatura de una mujer indígena a la presidencia de la república en las elecciones generales de 2007.

La importancia de estos espacios políticos tiene que ver directamente con un "salir al claro" después de cientos de años de presencia invisibilizada. Significa la lucha por abatir y erradicar la violencia estructural que el Estado institucionalizó por mucho tiempo, embistiendo la dignidad y la humanidad de miles y miles de mujeres a lo largo de la historia.

Las cifras y datos que permiten ver las condiciones de las mujeres indígenas y los testimonios de las mujeres participantes en el estudio recrean el efecto que ha tenido la violencia contra las mujeres indígenas. De ahí el interés de que fueran las propias mujeres indígenas quienes expresaran y definieran la violencia que les afecta.



## **Capítulo III**

---

### ***Causas y consecuencias de la violencia en el ejercicio y goce de los derechos humanos de las mujeres indígenas***

*La violencia se da por golpes, gritos, burlas, amenazas, humillaciones, odio, maltrato, críticas de otras personas. Es lo que sufrimos nosotras las mujeres indígenas.  
Mujer sobreviviente*

A partir del contexto situacional histórico de la violencia contra las mujeres indígenas en Guatemala expresado con anterioridad, se presenta en este capítulo el análisis de la información obtenida en el trabajo de campo. Con este análisis no se propone interpretar y demostrar que la sociedad es por naturaleza violenta; más bien, este trabajo se realizó con el propósito de comprender las tendencias actuales de la violencia, para dibujar con todos los matices encontrados, las transformaciones que ha habido a partir de los conflictos sociales, cuya desatención ha sido responsabilidad del Estado.

También resulta interesante vislumbrar en las historias de vida expuestas en este estudio cómo estas prácticas fueron permeando procesos comunitarios y colectivos sociales, hasta alcanzar micro espacios como la familia. En todos estos ámbitos, de manera indistinta se hallan formas extremadamente violentas en la relación de poder entre hombres y mujeres, llevando a casos extremos de violación, tortura y asesinatos contra mujeres.

La violencia que ejerce el hombre contra la mujer se expresa en el marco de las relaciones desiguales de poder, que dan como resultado una relación de sumisión, control y subordinación, cuyos antecedentes ya se han observado a lo largo de la historia expuesta en capítulos anteriores, que ha dado como resultado

una disparidad de bienestar y participación en escenarios de carácter social, político y económico de los pueblos, pero también en escenarios familiares.

La aceptación que expresan las jovencitas a someterse a la violencia que se ejerce sobre ellas se debe a que la naturaleza y las modalidades de la violencia no les son ajenas, ya que han vivido en familias disfuncionales donde sus madres y ellas mismas en su infancia, o algunas de sus hermanas, son agredidas por el padre, padrastro u otro hombre de la familia, al igual que por el medio social y cultural que las embiste y discrimina en diferentes dimensiones.

Este estudio privilegió datos y reseñas sobre las experiencias y vivencias de ochenta y siete (87) mujeres indígenas de ascendencia maya, pertenecientes a las comunidades lingüísticas K'iche', K'aqchikel, Mam, Q'eqchi, Achí y Mopán. Todas las mujeres participantes en este estudio fueron beneficiadas -y en algunos casos se benefician actualmente- de la asistencia legal y psicosocial de la unidad de atención de casos de la Defensoría de la Mujer Indígena en los siete (7) departamentos siguientes: Huehuetenango, Quetzaltenango, Guatemala, Alta Verapaz, Petén, Suchitepéquez y Quiché.

En el estudio se tomaron en cuenta tres aspectos importantes: el primero y de mayor relevancia es la conceptualización que hacen las mujeres indígenas sobrevivientes de la violencia como fenómeno, por ser quienes sufren la afectación de forma directa. El segundo aspecto se refiere a las prácticas culturales y sociales que permiten y mantienen la reproducción de la violencia causada por el racismo y el machismo en sociedades de corte patriarcal. Finalmente, el tercer aspecto es el papel del Estado respecto al cumplimiento de su obligación de respetar y garantizar el ejercicio y goce de los derechos humanos de las mujeres indígenas.

### **Interpretación del fenómeno de la violencia desde la cotidianidad de las mujeres indígenas**

El segundo informe temático presentado por la Defensoría de la Mujer Indígena en marzo de 2007, sobre el acceso de las mujeres indígenas al sistema de justicia oficial -en su capítulo II- concluye que la violencia intrafamiliar es una de las problemáticas de mayor impacto y afectación en la vida de las mujeres indígenas en Guatemala.

En correspondencia con el informe mencionado, este estudio constata una vez más que la violencia, particularmente la violencia intrafamiliar y la violencia provocada por el racismo y la discriminación étnica, son las principales violaciones a los derechos y las libertades fundamentales de las mujeres indígenas, en menoscabo de su dignidad como persona humana, afectando espacios de micro relacionamiento -familia y comunidad-, y consecuentemente espacios macro, como las esferas política, económica, social y cultural de la vida nacional.

*La violencia es un problema que genera sufrimiento en varias personas... las mamás golpeamos y gritamos duro a nuestros hijos; un grito "cállense" se da en diferentes formas [las consecuencias son graves al reflejarse en] golpes, abuso sexual, robar algo y [hasta llegar el extremo de provocar la] muerte. Por ejemplo: "cuando yo estoy con él [mi esposo] me agarra con agresión con mis hijas".*

*Mujer indígena sobreviviente de violencia.*

Las mujeres indígenas consultadas coincidieron en identificar que la violencia es todo maltrato o agresión que afecta la dignidad humana; además, genera conflictos en la persona a nivel interno y externo. A nivel personal, por los sentimientos de culpabilidad, inferioridad, incapacidad, impotencia, terror y miedo que producen las constantes amenazas, las humillaciones, los gestos y las expresiones de desvalorización. Estos actos de discriminación que se producen dentro de las familias y en el entorno social se basan en la condición de ser mujer y en la identidad indígena. Estas acciones en la mayoría de los casos llevan una intencionalidad que tienen por objeto limitar, menoscabar o anular el ejercicio y goce efectivo de los derechos humanos.

En tal sentido, el daño físico y psicológico que ocasiona la violencia también origina afectaciones de carácter socioeconómico, político, jurídico y cultural para la persona que la padece. Así, las mujeres indígenas coinciden al señalar que sus casos no reciben atención efectiva, pronta e imparcial en los juzgados e instancias a las que acuden, que al no recibir el apoyo y la atención necesaria, son expuestas a la perpetuación y la repetición constante del ciclo de violencia.

Los casos reportados con mayor frecuencia evidencian distintos actos de violencia que sufren las mujeres indígenas: violación sexual a menores de edad, violencia física y psicológica, coacción para el matrimonio, coacción para la firma de un documento que exime de culpa y responsabilidades al agresor – violador-. Asimismo, se advierten otros tipos de violencia contra las mujeres indígenas, que son de carácter estructural e institucional y están ligados a *la incomprensión respecto a los derechos de pueblos indígenas además de [cargados de] prejuicios y actitudes discriminatorias, cuando no racistas*<sup>37</sup>.

*Tengo 15 años. El hombre me agarró a la fuerza. Mi mamá se dio cuenta y fue a decirle [reclamarle] a la mamá del hombre. [Al verse descubierto] la familia del hombre se fue de la comunidad. [Al enterarse] mi hermano me pegó con cables de luz, me preguntaban quién tiene la culpa: tú o el hombre. Me preguntaron si iba al juzgado o lo van a dejar así, me mandaron [a dar parte] a la PNC y*

---

<sup>37</sup> Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas, Rodolfo Stavenhagen. A/HRC/4/32, febrero 2007, párrafo 89.

*me orientaron qué tenía que decir a la policía. [En] la PNC me dijeron que como era menor de edad me mandaron al Juzgado, luego me mandaron al MP. Emitieron orden de captura [contra el supuesto responsable]. Cuando él se enteró, me llevó a la fuerza en su casa, después lo metieron a la cárcel. Los abogados dijeron que se casara conmigo para que salga de la cárcel, también la mamá [de él] me dijo que firmara [un documento] para sacarlo de la cárcel.<sup>38</sup>*

*Mujer Q'eqchi', sobreviviente de violencia.*

El Foro Internacional de las Mujeres Indígenas (FIMI) sugiere abordar de manera efectiva la violencia contra las mujeres. En este sentido, la problemática debe ser entendida no como una patología de los individuos perpetradores y de las víctimas, sino como una violación a los derechos humanos de alcance universal, la cual es medida en cada caso por aspectos de la identidad que van más allá del género; la mujer debe ser considerada como ser con sus distintas identidades y especificidades de condición social: clase, religión, orientación sexual, situación geográfica y grupo étnico, entre otros.

En correspondencia con lo anterior, se debe considerar que en particular las mujeres indígenas, *no sólo sufren discriminación basada en género, sino también sufren violencia por un contexto de continua colonización y militarismo, racismo y exclusión social, políticas económicas y de "desarrollo" que aumentan la pobreza.* Sobre todo es preciso advertir que para las mujeres indígenas la violación sistemática a sus derechos como pueblos indígenas *es el factor de mayor riesgo para la violencia de género, incluyendo la violencia perpetrada dentro de sus comunidades<sup>39</sup>.* Con esta simplificación, podemos señalar que estos fenómenos y sistemas de opresión crean una influencia en doble vía e interaccionan creando un círculo vicioso y estrategias de resistencia.

La violencia contra las mujeres indígenas no solamente son los golpes, los gritos, las amenazas, las humillaciones y las palabras que ofenden la dignidad en su entorno familiar, sino son todas aquellas condiciones socioeconómicas que provocan y perpetúan su empobrecimiento por la falta de acceso a la salud, educación, justicia, tierra y vivienda, entre otros derechos, así como por la inexistencia de políticas públicas o la limitada gestión e implementación de las mismas de parte del Estado.

Es por ello que el Relator Especial sobre pueblos indígenas en su informe del año 2007 expresa su preocupación por la brecha existente entre la implementación de la legislación, por la debilidad en las instituciones públicas y

---

<sup>38</sup> Mujer Q'eqchi' sobreviviente de violencia, proveniente de Alta Verapaz. Relato de su experiencia en el taller sobre violencia hacia las mujeres indígenas, 21 de septiembre de 2007.

<sup>39</sup> Informe Complementario al Estudio sobre Violencia contra las Mujeres del Secretario General de las Naciones Unidas. "Mairin Iwanka Raya, Mujeres Indígenas Confrontan la Violencia". FIMI 2006. Págs. 14-15.

por las prácticas concretas a nivel local, que conducen a que los indicadores de bienestar social y económico de la gran mayoría de la población indígena, especialmente de las mujeres, sigan estando por debajo de los promedios nacionales<sup>40</sup>.

### **Naturaleza, tipos, modalidades y ámbitos de la violencia: círculo perverso que daña la vida y dignidad de las mujeres indígenas**

Para acercarnos a la comprensión del fenómeno de la violencia, vamos a partir de la idea del uso de la intencionalidad del “poder” para crear relaciones de subordinación y desventaja, puede ser contra las mujeres, grupos sociales o pueblos indígenas, entre otros.

Bajo esta premisa y lo expresado por las mujeres indígenas participantes en el estudio, se presentan como aproximación las ejemplificaciones siguientes de tipos, modalidades y ámbitos de la violencia contra las mujeres indígenas, así como su interacción en la vida cotidiana, ya que no es posible separar el maltrato físico del efecto psicológico que genera, así como las relaciones sociales y las luchas de poder que en ella se expresan.

#### ***La violencia física***

Según las mujeres entrevistadas, la violencia física está constituida por lesiones visibles provocadas por golpes, rasguños, jalones de pelo, amenaza con armas y muertes, entre otras acciones que dañan físicamente a una persona:

*Yo nunca viví tranquila con mi esposo, sufrí bastante, me pegaba mucho me arrastraba del pelo, me decía que tenía amante. Nunca cambió. Con tanto golpe que me daba, quedé mal de la cabeza.<sup>41</sup>*

*Mujer sobreviviente de violencia.*

También se advierte que las mujeres, cuando son maltratadas inicialmente, no buscan ayuda porque consideran que son eventos ocasionales o provocados por el alcohol; asimismo, no quieren dañar al agresor. Sólo la reiteración de las conductas violentas lleva a la denuncia, esto implica que sólo se documentan las formas extremas y reiteradas de violencia.

---

<sup>40</sup> Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas, Rodolfo Stavenhagen. A/HRC/4/32, febrero 2007, párrafo 89

<sup>41</sup> Mujer sobreviviente. Taller sobre violencia hacia las mujeres indígenas realizado el 29 y 30 de agosto de 2007 en Quetzaltenango.

Las instancias judiciales se interesan por aquello que las mujeres pueden demostrar fehacientemente, dejando de lado la posibilidad de acompañamiento sistemático y seguimiento del comportamiento de los agresores. No hay resarcimiento cuando se cometen estos delitos. Muchas veces, ni siquiera la familia acompaña a las víctimas.

Destaca, sin embargo, la solidaridad de género que se advierte entre las mujeres que constituyen una familia. Las entrevistadas reiteraron la comprensión, el apoyo moral o material y los consejos que encuentran en su familia. Llama la atención que, cuando una mujer es expulsada de su casa, busca en primera instancia el apoyo de la mamá. En este sentido, las entrevistadas narran que se van “a la casa de su mamá”.

Los efectos de la violencia contra las mujeres indígenas se manifiesta desde la culpa por lo sucedido, hasta la negación de oportunidades de desarrollo, miseria e incapacidad para solucionar los problemas económicos que se derivan de la falta de manutención de los hijos, como el efecto que más resalta. También se observa la imposibilidad de independizarse económicamente. Los problemas se van perpetuando y reproduciendo sin que las instancias gubernamentales emprendan acciones efectivas para la prevención y protección, más allá discursos en el marco de políticas públicas y de los procesos judiciales cuando las mujeres se atreven a realizar las denuncias.

Así, la violencia se convierte en un síndrome complejo como reflejan los casos y vivencias de las mujeres indígenas; se desata a partir de conductas agresivas en las que el agresor violenta a las mujeres, situación que tanto la familia como la sociedad y el Estado contribuyen a agravar.

### ***La violencia sexual***

Esta forma de violencia es la más extrema y traumatizante, y a pesar de la gravedad del hecho, existen varias prácticas sociales y jurídicas tolerantes y hasta condescendientes con estas conductas, que impiden que las mismas sean sancionables de forma efectiva. Prueba de ello es que el sistema penal no regula el delito de violación con agravante respecto a las víctimas que sean mujeres indígenas. Asimismo, muchos operadores de justicia no consideran la violación como delito cuando el acto es realizado por el esposo o conviviente. Existe también una desprotección con relación a la falta de tipificación del delito de acoso sexual.

En el marco de la violencia de género, las violaciones sexuales se definen como actos de poder ejercidos en forma violenta contra personas consideradas inferiores por su género. Esta violencia también está inmersa en el contexto socioeconómico y político de las relaciones de poder y se fundamenta en todas las estructuras sociales donde predomina el poder masculino, incluido el Estado cuando ejerce un control jerárquico y patriarcal.



En este sentido, la CEH señaló que la vulnerabilidad no es intrínseca a la identidad de las mujeres, pero por tradición la sociedad les ha atribuido la debilidad y fragilidad como “valores” propios, cuando en realidad son las condiciones de vida las que exponen a las mujeres a las agresiones. La opresión, la explotación, la discriminación y la falta de equidad se convierten en la raíz de la vulnerabilidad de las mujeres. Además, las guerras exaltan los valores sobrentendidos en un paradigma masculino que lleva implícita la superioridad del hombre respecto a la mujer y la violencia como demostración de poder del “macho”<sup>42</sup>.

Otra de las manifestaciones de la violencia que afecta a la mujer indígena es el roce o frotación de los órganos genitales deliberadamente en partes del cuerpo de la mujer; tocar los pechos o las caderas son actos que ocurren con frecuencia en los buses o lugares de aglomeración de personas.

*...me agarró y me jaló del carro y me llevó en medio de los matorrales. Yo forcejeaba con el hombre y se rompe mi güipil y de tanto forcejear me caí en una piedra y luego llegan otros dos hombres, me agarraron y me amenazaron, me dijeron “usted está acostumbrada con los hombres”.*

*Y fui violada por los tres hombres por dos veces, me decían usted aguanta con tres”, también me dijeron “si denuncias te vamos a matar”.*<sup>43</sup>

*Mujer indígena Mam sobreviviente de violencia.*

Cabe señalar que la violencia simbólica, implícita en las agresiones sexuales, no está constituida necesariamente por conductas que puedan ser fácilmente probadas. Las insinuaciones o el comportamiento gestual de los hombres hacia las mujeres, así como los “juegos” verbales de doble sentido, constituyen aspectos presentes cotidianamente en las relaciones sociales, de los cuales no están exentas las niñas. Las mujeres indígenas también se ven afectadas en su integridad sexual mediante engaños, ya que muchas veces se les contrata para cierta actividad laboral y luego se dan cuenta que no es para realizar dicho trabajo sino para involucrarlas en la prostitución.

*En Petén muchas veces contratan a muchachas para trabajar en una caseta; sin embargo, no es para atender las casetas sino para prostituirse. Esto se da bajo engaños, porque la mayoría de patojas que se dedican a eso vienen de comunidades lejanas.*

*En una caseta el sueldo es de Q500.00 al mes<sup>44</sup> y empiezan a trabajar de 7:00 a. m. a 3:00 de la madrugada.*

---

<sup>42</sup> CEH, Op. Cit. Tomo III, Pág. 25 y 26.

<sup>43</sup> Mujer sobreviviente de violación sexual, San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango. Taller sobre violencia hacia la mujer indígena, 27 y 28 de agosto de 2007.

Además, el acoso sexual en el ámbito laboral es otro de los factores que afecta a las mujeres indígenas, quienes se ven obligadas a soportar la situación debido a la necesidad económica.

*En el trabajo, si se denuncian a los patronos, ellos las amenazas e insultan. Los patronos abusan y amenazan: "si me denuncias no te pago, si le dices a mi mujer te quito el trabajo".*

Como se puede ver en estos casos, la mujer se encuentra en condiciones de vulnerabilidad frente a los hombres. Las amenazas, el miedo y el dolor, hacen que la mujer se calle por resguardar su vida.

### ***La violencia psicológica***

Desafortunadamente, en los contextos en que se ejerce la violencia psicológica -particularmente en la familia-, ésta se considera como un acto natural y normal en el relacionamiento entre esposos y esposas, padres y madres de familia con relación a hijas e hijos, y va más allá de su ejercicio inmediato. Los niños crecen en estos espacios con los daños psicológicos y esquemas de comportamiento que observan. Este tipo de violencia traumatiza a quienes la sufren, quienes reciben además un implícito juicio social de culpabilidad en cuanto a las conductas por las que se les arremete. No siempre hay intervención de los vecinos u observadores, acentuando el sentimiento de soledad e impotencia que se genera en la víctima.

Las mujeres participantes en los talleres identifican que la intimidación, la manipulación, el engaño, la presión social o económica, la amenaza directa o indirecta, la humillación derivada del maltrato, la agresión verbal, el aislamiento o cualquier otra acción u omisión similar, provocan violencia psicológica y perjudican la autoestima, degradando, limitando y controlando las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de las mujeres.

Se identificaron estas expresiones verbales y gestuales como frecuentes en el círculo de la violencia contra las mujeres indígenas entrevistadas, quienes afirman que *duele mucho más que un golpe*, ser víctimas de las siguientes expresiones:

*Sos una tonta*  
*No servís para nada*  
*Sos una inútil*  
*Burra*  
*Diabla, anda dejar su comida a la vaca*

---

<sup>44</sup> Aproximadamente el equivalente a US\$65.

*Sos una mensa*  
*Idiota*  
*Como si fueras mujer*  
*Estúpida*  
*Asquerosa*  
*Hedionda*  
*India cortuda*

Estas palabras ofensivas tienen una carga emocional que hiere a las mujeres. En algunas comunidades, los padres y esposos tienen el “derecho natural” de gritar, insultar y golpear a la mujer si consideran que “ha hecho algo malo”. Cabe señalar que los testimonios advierten que estas expresiones son comunes y frecuentes en la educación de la niñez y juventud, y van acentuando el mito o creencia de que las mujeres son objetos sexuales y merecedoras de todo tipo de violencia. En esto hay un efecto profundo que obliga a la revisión de la educación familiar, comunitaria y escolarizada, y que además requiere atención urgente e integral en los ámbitos identificados.

En este nivel, las conductas violentas se ejercen como mecanismos de control, se fiscaliza su tiempo, las relaciones con terceros, la posibilidad de tener amigos, la relación con la familia y el espacio en el que se desempeñan, ya que los hombres tienen que saber dónde se encuentran las mujeres, así como la atención que otros hombres pudieran tener hacia ellas. En este sentido, es necesario *des-normalizar* estos mecanismos, evidenciando la agresión sistemática y señalando a la sociedad y contextos que los generan. Es decir, el tratamiento judicial de los casos no resuelve ni contribuye a la superación de estas formas socialmente aceptadas de violencia hacia las mujeres, se requiere adicionalmente cambios sociales.

### ***La violencia económica y/o patrimonial***

Los problemas de desigualdad, marginación y exclusión socioeconómica en materia de oportunidades económicas, empleo, educación, servicios sociales y acceso a la tierra y otros recursos productivos, son factores que afectan con mayor crudeza a las mujeres indígenas, especialmente en el área rural, inclusive en comparación con los hombres indígenas. La mayor marginación motiva el comportamiento pasivo de las mujeres indígenas y no debe menospreciarse el efecto que tienen estos elementos en el comportamiento del agresor.

En cuanto a la propiedad inmueble, las mujeres indígenas participantes en los talleres han mencionado que no cuentan con vivienda ni con terreno donde sembrar. De las 87 mujeres indígenas participantes en los talleres regionales se evidenció que aproximadamente un 35% tiene propiedades o terrenos a su nombre. El resto no tiene propiedades a su nombre, ya que aun cuando han trabajado y aportado dinero para la compra de los inmuebles, los documentos de propiedad salen a nombre del esposo.

*... yo tenía un terreno, pero con engaño el hombre me lo quitó, después ya lo estaba vendiendo. Al enterarse de esto, mis hijos mayores lucharon para no perder el terreno, pero cuando ya tenían el terreno, se apropiaron del terreno y me sacaron de la casa con mis hijos pequeños.*

*El terreno está a nombre de mi esposo.*

*Los hombres se aseguran de tener el terreno a su nombre, por si se van con otra mujer.*

Mujeres indígenas sobrevivientes de violencia<sup>45</sup>

La Defensora de la Mujer de la Procuraduría de los Derechos Humanos expresó que *las mujeres son las únicas que llevan el sustento a la familia, y cuando tienen sus propios bienes por herencia o compra, son obligadas a venderlos y el dinero obtenido de esa venta no es para ellas*<sup>46</sup>. Actualmente se observa mayor presencia de mujeres indígenas en actividades agrícolas y continúan teniendo presencia en el servicio doméstico y otros servicios mal remunerados, sin la protección laboral debida.

Las mujeres indígenas que han decidido realizar este tipo actividades económicas o remuneradas, son reprobadas a nivel familiar y social, lo que trae como consecuencia que se agudicen las situaciones de violencia.

*Me tenía que desnudar para que me registrara mi parte [la vagina], porque dudaba de mí sólo porque era vendedora del mercado. Nosotras las mujeres tenemos que luchar por nuestros hijos para salir adelante. Yo me levanto a las 4 de la mañana, voy a la aldea, trabajo mucho para salir adelante*<sup>47</sup>.

*Mujer indígena Q'eqchi' sobreviviente de violencia.*

Es lamentable que la condición de pobreza y extrema pobreza que expresan particularmente las mujeres indígenas que sufren violencia, sea aprovechada por otras personas para fines de lucro particular o de determinado grupo, ya que testimonios revelan la existencia de casos extremos en que otras personas las inducen a vender a sus hijos.

---

<sup>45</sup> Mujer sobreviviente. Taller sobre violencia hacia la mujer indígena. Guatemala, 12-13 de septiembre 2007

<sup>46</sup> Entrevista realizada el 28 de septiembre del 2007.

<sup>47</sup> Mujer Q'eqchi' sobreviviente de violencia, de Panzós Alta Verapaz. Taller sobre Violencia hacia la mujer indígena, 20 y 21 de septiembre de 2007.

*En el mercado una señora me pidió a mi hijo para que me quedara sola y no me chingue. Me dijo que me daba 25 mil quetzales si era bonito y si es regular 15 mil y si es feito 8 mil<sup>48</sup>.*

*Mujer indígena Q'eqchi' sobreviviente de violencia.*

Algunas entrevistadas informan que el efecto de la exclusión y la inequidad social empeoran las conductas violentas de los agresores y muchas de estas agresiones son justificadas por las propias mujeres, al aceptarlas como medidas normales y naturales. Esto permite a los hombres indígenas expulsar y expresar la frustración y desesperación por la situación económica mediante la violencia. Lo alarmante es el círculo perverso que esto crea y que incide en el maltrato a niñas y niños.

### **Ámbitos donde se expresa la violencia**

Los espacios en que se ejerce la violencia contra las mujeres indígenas abarcan el ámbito público y privado, afectando el campo laboral, familiar, comunitario e institucional, particularmente durante la prestación de servicios de atención a mujeres indígenas.

La violencia en el ámbito laboral se basa en la privación de libertades y derechos frente a su empleador por el hecho de ser mujeres. La cultura patriarcal está detrás de los bajos salarios que las mujeres obtienen en el trabajo agrícola, técnico profesional, en el servicio doméstico y en las maquilas, entre otros lugares.

La mujer indígena a través de la historia ha sufrido la explotación económica y la opresión cultural; *produce gratis su fuerza de trabajo sin que el sistema invierta un solo peso. La apropiación del trabajo femenino se fue consolidando en América Latina durante la colonia... existe una doble contribución de la mujer al proceso de acumulación: como asalariada y como dadora directa de valor a través del trabajo no remunerado en las pequeñas explotaciones agrarias y artesanales<sup>49</sup>.*

En Guatemala las mujeres indígenas trabajan largas horas; algunas consideran que es mejor ir a trabajar a la parcela que buscar un trabajo. Como trabajadoras de casa particular ganan un salario de Q8.00<sup>50</sup> diarios de 6:00 de la mañana a 8:00 de la noche. El salario más alto en casa particular es de Q600.00<sup>51</sup> pero la empleada debe vivir en la casa de los patronos. Eso refleja que ni siquiera se cumple con el salario mínimo de Q45.82<sup>52</sup> diarios. Por otro lado, las mujeres

---

<sup>48</sup> Ídem

<sup>49</sup> "La mitad oculta de la historia: las mujeres". Capítulo XII, s/p. En red: [http://mazinger.sisib.uchile.cl/repositorio/lb/filosofia\\_y\\_humanidades/vitale/obras/sys/dth/a/ciz.pdf](http://mazinger.sisib.uchile.cl/repositorio/lb/filosofia_y_humanidades/vitale/obras/sys/dth/a/ciz.pdf).

<sup>50</sup> Aproximadamente US\$1 diario.

<sup>51</sup> Aproximadamente US\$78 mensuales.

<sup>52</sup> Aproximadamente US\$6 diarios.

indígenas sufren humillaciones por parte de los patronos, ya que las contratan para cierta tarea y en la práctica, se les atribuyen trabajos que no están incluidos en el acuerdo inicial. Así lo refleja este testimonio:

*Nos contratan para cuidar un niño y al llegar nos piden trabajar todo, inclusive abusan de uno, los patronos no pagan por el trabajo que realizamos<sup>53</sup>.*

*Mujer indígena de Petén sobreviviente de violencia.*

Las mujeres participantes en los talleres establecieron que los lugares donde con frecuencia sufren violencia son:

- El hogar
- En los buses
- Los mercados
- La calle
- La comunidad
- Lugares de trabajo
- Instancias de justicia
- La Policía Nacional Civil
- Centros de Salud
- En las municipalidades
- Gobernación
- Los hospitales

A pesar de la mención específica de lugares, la violencia hacia las mujeres invade y permea todos los espacios y actividades de la vida cotidiana. Cobra estatus de normalidad en la medida en que la inconsciencia de hombres y mujeres lleva a su aceptación como mal menor o provocado por el comportamiento de las mujeres, transformando al victimario en víctima.

En cada uno de estos espacios, físicos o simbólicos, se advierte la presencia de los agresores desempeñando roles en los que el comportamiento individual, social o derivado del ejercicio de funciones institucionales, legitima los actos de violencia.

La construcción de mecanismos de lucha contra la violencia pasa, necesariamente, por la reforma de los mecanismos burocráticos que confieren impunidad a quienes agraden a las mujeres por su condición de género, etnia, clase y lugar donde residen.

Hasta ahora, se ha puesto énfasis en la violencia que expresan agentes individuales y de forma exponencial en el hogar, pero hace falta focalizar la

---

<sup>53</sup> Mujer sobreviviente de violencia. Taller sobre violencia hacia la mujer indígena. Poptún, Petén, 17 y 18 de septiembre de 2007.

violencia que generan agentes institucionales. En muchas ocasiones las mujeres no acuden a instancias de justicia debido a la poca confianza, pero también a la discriminación y a la revictimización que sufren. Además dichas instancias se interesan solamente por los casos que las mujeres pueden probar fehacientemente. En la mayoría de los casos los funcionarios de justicia dejan de lado el acompañamiento y seguimiento al comportamiento de los agresores y la reparación para las víctimas por los delitos cometidos.

Ante esta situación las mujeres buscan apoyo a través de familiares mujeres como la madre, la madrina, la tía, la hermana mayor, las abuelas, las primas; o bien de personas cercanas a la comunidad como catequistas, sacerdotes, pastores de la iglesia, lideresas de la comunidad y vecinas de confianza. En este sentido, la familia juega un papel importante en la atención primaria a problemas de las mujeres. No obstante, en muchas familias prevalecen las ideas y prácticas patriarcales. También buscan ayuda en ámbitos religiosos para la solución a sus problemas inmediatos, por ejemplo *con oraciones y escuchar la palabra de Dios*.

## **Factores determinantes de la violencia contra las mujeres indígenas**

### ***Machismo, cultura patriarcal y violencia***

Se ha identificado que el machismo, el racismo y la cultura patriarcal como bases sobre las que se configuró el Estado de Guatemala, son factores determinantes de la violencia contra las mujeres indígenas. De acuerdo con la cultura patriarcal, enraizada en la sociedad guatemalteca desde la colonización, las mujeres son vistas como seres inferiores y la atención o actuación institucional hacia ellas se brinda en segundo orden, debido a que el hombre es quien decide. Las mujeres participantes en el estudio hacen referencia a que los jueces son hombres y son quienes toman las decisiones sobre las problemáticas de las mujeres indígenas, lo que contribuye a la incomprensión de derechos específicos de las mujeres.

La impunidad en que quedan las violaciones a los derechos humanos de las mujeres propicia también condiciones de vulnerabilidad en las mujeres indígenas, provocando el riesgo de una cultura del silencio ante la imposibilidad de encontrar respuestas a la problemática que enfrentan. Además, esta indiferencia conlleva el riesgo de que los comportamientos sean repetidos por las sucesivas generaciones.

El fenómeno de la violencia se encuentra extendido actualmente en muchas comunidades indígenas en las que existe mayor valoración del hombre expresada en términos cualitativos y de ejercicio de derechos. Por lo tanto, los hombres tienen mayores privilegios que las mujeres indígenas, que son retroalimentados por prácticas sociales y culturales, inclusive las ejercidas y promovidas por las mismas mujeres.

*Es necesario que se les dé pláticas a las comadronas para explicar que, tanto las mujeres como los hombres, valen iguales ya que cuando nace un varón cobran quinientos<sup>54</sup> [quetzales], y cuando es una mujer dicen: "déme unos doscientos<sup>55</sup>".*

*Mujer indígena mam sobreviviente de violencia.*

La cultura patriarcal también impide que las mujeres indígenas ingresen a los establecimientos educativos, vedando derecho y libertades elementales relativos a la educación. Esta creencia determina que las mujeres no deben tener ninguna formación académica, reforzando la creencia que "la mujer es para la casa". Varios testimonios reafirman este punto:

*En mi familia creían que el estudio no era necesario para las mujeres. Estudié nada más hasta tercero, porque el profesor era muy enojado, nos pegaba con palo si nos reíamos.<sup>56</sup>*

*Mujeres indígenas Mam y Q'eqchi' sobrevivientes de violencia.*

### **Racismo y violencia**

El prejuicio racial y la discriminación van de la mano. *El primero se refiere a las opiniones o las actitudes mantenidas por los miembros de un grupo respecto a otro (...) implica sostener puntos de vista preconcebidos sobre los individuos de un grupo, basado con frecuencia en habladurías más que sobre pruebas directas, perspectivas que son reacias al cambio incluso frente a nuevas informaciones<sup>57</sup>.*

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (Art. 1) expresa que: *discriminación racial denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida política.*

La discriminación y el racismo incluyen otro tipo de violencia hacia la mujer indígena, pues cierran los espacios de participación política y oportunidades socioeconómicas.

---

<sup>54</sup> Aproximadamente US\$65.

<sup>55</sup> Aproximadamente US\$26.

<sup>56</sup> Mujeres sobrevivientes de Huehuetenango y Cobán. Taller sobre violencia hacia la mujer indígena de Guatemala, 2007.

<sup>57</sup> Giddens, Anthony. "Sociología", Alianza Editorial. España, 2000, Pág.281.



*Nos tratan mal y nos discriminan, los COCODES nos tratan mal porque creen que son superiores a las mujeres.*

*En las municipalidades no nos atienden bien, nos tratan mal por nuestro idioma, porque son ladinos.*

*La gente ladina sólo porque tiene estudios nos trata mal, igual que los hombres.*

*En las escuelas tratan mal a los niños sólo porque son indígenas.*

*Mujeres indígenas sobrevivientes de violencia.*

Las causas y los efectos de la violencia no se manifiestan de la misma manera cuando se trata de mujeres indígenas y ladinas/mestizas. *La violencia hacia las mujeres indígenas y no indígenas en términos de los hechos pareciera ser igual [por su condición de mujer]; pero, donde se evidencia la diferencia es en la atención de los casos. Las mujeres indígenas no reciben la misma atención que las no indígenas,<sup>58</sup> debido a los prejuicios y actitudes discriminatorias basadas en el racismo arraigado en la sociedad y por ende en las instituciones del Estado.*

*Estaba enferma, los bomberos llegaron pero no me podían atender, iba demasiado grave del azúcar y los nervios, llegando la hospital San Juan de Dios me sentaron, no me atendían; como no me atendían mi hija fue a reclamar, la doctora sale bien brava, llevaba un traje celeste. ¿Quién es la paciente? me vio y dijo, no es nada, una inyección le voy a poner y ya. Trae el azúcar a 700 y dijo: "no es la primer india que se va morir".<sup>59</sup>*

*Mujer indígena sobreviviente de violencia.*

Cuando el análisis se traslada a las actividades económicas, se observa que los ingresos mensuales promedio expresan brechas étnicas mayores que las de género, aunque en el caso de las mujeres indígenas sigan reflejando mayores rezagos que los hombres indígenas.

Estas disparidades no sólo se refieren a salarios, sino también a la asignación de responsabilidades laborales aún cuando se tiene el mismo nivel de formación y experiencia. En diversos espacios se observa que *las mujeres ladinas/mestizas ocupan los puestos de encargadas de área de formación, investigación, comunicación entre otros; se encuentran mayormente en sus oficinas y generalmente en ciudad de Guatemala, son mejor remuneradas y con*

---

<sup>58</sup> Entrevista con Paula López, mujer indígena mam-kaqchikel, directora de la Secretaría Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP) del departamento de Chimaltenango. 26 de septiembre de 2007.

<sup>59</sup> Mujer sobreviviente de violencia. Taller sobre violencia hacia las mujeres indígenas en Guatemala. Guatemala, 12 y 13 de septiembre de 2007.

*mayores oportunidades de superación que las mujeres mayas o indígenas profesionales, quienes mantienen el trabajo de campo en las comunidades*<sup>60</sup>.

La frecuente e implícita descalificación del trabajo de las mujeres indígenas corre el riesgo de ser malinterpretada y caer en la trampa de considerar a las mujeres indígenas incapaces de asumir retos por su identidad indígena. La reducción del aporte calificado y productivo de las mujeres indígenas en trabajos “menos complejos”, puede constituir una estrategia perversa de no ceder espacios de poder y una expresión sutil del racismo que limita oportunidades de crecimiento económico, así como la obtención de información, nuevos conocimientos y experiencia en temáticas importantes que contribuyen a la transformación del Estado monocultural y monoétnico a un Estado democrático y plural.

A partir de las cifras expuestas en capítulos anteriores y con base en las experiencias de las mujeres indígenas participantes en los talleres, se puede afirmar que uno de los efectos de la violencia son las condiciones de desigualdad generadas frente al Estado y la sociedad guatemalteca. Como consecuencia de ello, las mujeres indígenas se ven expuestas a situaciones de violencia social, económica y política, y tienen menos oportunidades para formarse y beneficiarse de políticas de empleo, que puedan generar mejores condiciones y calidad de vida digna. La representación más visible de la violencia que se ejerce desde el Estado se manifiesta en la violencia institucional.

---

<sup>60</sup> Sajbin Velásquez, María Verónica, “Mujeres mayas y ladinas: Algunas tensiones que identifican las mujeres mayas”. Editorial NOJIB’SA, IDEI. Guatemala 2007. Pág.133.

## ***Capítulo IV***

---

### ***Compromisos del Estado de Guatemala en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres indígenas***

*Es deber del Estado garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. (Art.2, Constitución Política de la República)*

En este capítulo se hace referencia a los compromisos y las obligaciones del Estado, específicamente respecto a su papel como garante de derechos humanos en materia de prevención y erradicación de la violencia contra mujeres indígenas.

El Estado tiene como fin supremo dar una atención adecuada a todas y todos los ciudadanos del país. No obstante, las condiciones de las mujeres indígenas marcadas por la violencia, la exclusión, la marginación, el racismo y la discriminación, ponen en tela de duda el cumplimiento de tal disposición y evidencian la falta de acceso a la salud, la educación y la vivienda, así como la inequidad en todos los ámbitos, propiciando condiciones de vulnerabilidad y pobreza.

La violencia institucional se refiere a *todo acto de discriminación, exclusión, restricción o afectación, llevado a cabo mediante acción u omisión que las instituciones realizan, incumpliendo sus mandatos legales, en detrimento de los derechos humanos de las mujeres indígenas*. Las opiniones vertidas por varias mujeres provenientes de distintas regiones del país, coinciden en señalar que son maltratadas por parte de los funcionarios de la administración pública y como tales, representantes de la institucionalidad del Estado.

La Defensoría de la Mujer Indígena, a excepción de otras instituciones del Estado, ha prestado un buen servicio a las comunidades, especialmente a las mujeres indígenas. Sobre esta entidad las mujeres expresaron que *tienen buena opinión puesto que cuentan con asesoría legal y no tienen que gastar en contratar a un abogado, ya que un abogado cobra muy caro y ellas no cuentan con recursos económicos. En un juzgado me atendieron porque dije que iba de la DEMI.* La opinión vertida sobre otras entidades del Estado que tienen presencia en las comunidades es contundente y revela las falencias gubernamentales en esa dirección:

*Las instituciones están conformadas [mayoritariamente] por los hombres y predomina el machismo, [pero] hay mujeres con poder que también son machistas.*

## Violencia y el derecho a la salud

Para los pueblos indígenas, la salud se conciben como la trenza o enlace de la armonía física, social y espiritual –incluye lo mental y lo emocional– que conserva o en otros casos, restablece el equilibrio a nivel personal, que sin duda repercute en la vida comunitaria. Desde este punto de vista, el cuidado de la salud lo realiza la colectividad a través de la solidaridad, el servicio y la búsqueda del bien común.

En las comunidades indígenas también existen regulaciones sociales e instituciones establecidas para velar por la vida adecuada para la persona y la familia en relación a la alimentación y la atención de las enfermedades físicas y espirituales, las medidas de prevención de enfermedades y el acompañamiento a los procesos de rehabilitación.

Estas actividades son atendidas especialmente por comadronas –algunas de las cuales fungen como pediatras debido a que su atención se especializa en la niñez, aunque la mayoría trabajan ginecología y obstetricia–. Los *ajq'ijab'* o guías espirituales, *hueseras/os* ó *wiqoltaq b'aq'*, *ajcunelab'* –mal llamados *curanderas/os*–, son quienes fungen como médicos, farmacéuticos, terapeutas, laboratoristas, entre otros. Es un sistema integral de atención en salud y seguridad social, cuyo desarrollo es limitado por la falta de promoción y respeto de las instituciones gubernamentales.

El trabajo colectivo de los pueblos indígenas en materia de salud contribuye al deber del Estado de velar por la salud y la asistencia social de todos los habitantes, según el artículo 94 de la Constitución Política de la República. En el Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria, se señala que es necesario: *implementar programas nacionales de salud integral para la mujer, lo cual implica el acceso a servicios apropiados de información, prevención y*

*atención médica*<sup>61</sup>. Por ello, la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, 2008-2023 y su Plan de Equidad de Oportunidades de la SEPREM<sup>62</sup>, en congruencia con los problemas apremiantes que aquejan a las mujeres en su diversidad étnico cultural, considera:

- a) Extender la cobertura de servicios básicos de salud a sectores y grupos socioculturales de mujeres actualmente sin cobertura, especialmente desarraigadas, mujeres con discapacidad en riesgo reproductivo y adultas mayores.
- b) Garantizar la contratación de personal bilingüe y capacitado en la atención de grupos de mujeres desde la perspectiva de la equidad entre mujeres y hombres de los distintos sectores y grupos socioculturales.
- c) Ampliación y remodelación y equipamiento de los hospitales públicos, puestos y centros de salud comunitarios para brindar atención integral a la salud a las mujeres de todos los sectores y grupos socioculturales.

Estos compromisos se ven alejados de la realidad en que viven las mujeres indígenas, puesto que los testimonios revelan que la deficiente red hospitalaria, la reducida cobertura y la privatización de los servicios de salud, tienen un efecto directo en las mujeres indígenas.

El reducido presupuesto familiar se desequilibra por el elevado gasto en que las familias tienen que incurrir para la compra de medicamentos o tratamientos médicos. Son especialmente vulnerables los hogares encabezados por madres solteras y viudas, porque dependen exclusivamente de sus ingresos - que en el mayor de los casos son muy bajos o eventuales-. En estos casos, las precarias condiciones de salud se convierten en una carga económica importante.

La incapacidad de generar ingresos suficientes para garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas, constituye una de las causas principales y centrales de las precarias condiciones de salud que padecen las mujeres indígenas. No obstante influyen otros factores estructurales que incrementan los niveles de vulnerabilidad y riesgo de enfermedad y muerte, la mayoría de los cuales son atribuibles directamente a la falta de inversión social del Estado. Entre ellos se encuentran:

- a) las dificultades y el aislamiento de las comunidades;
- b) la falta de servicios de agua potable, letrinas y drenajes;
- c) el alto costo de las medicinas;

---

<sup>61</sup> Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria. Capítulo I, Num.13, inciso d. Editorial Fotomecánica De León. Guatemala, 1998. Pág. 110

<sup>62</sup> Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006.

- d) la falta de cobertura para la atención de servicios de salud;
- e) la migración; y
- f) los bajos niveles educativos y de formación.

A esto se agregan las deficiencias en la prestación servicios, que se caracterizan por la discriminación y racismo con que son atendidas las mujeres indígenas:

*Cuando llegamos al centro de salud nos tratan de menos, no nos atienden rápido pero a las señoras ladinas sí. No dan medicina, sólo receta médica. Como uno no puede hablar bien en castilla nos tratan mal. En los hospitales atienden más a los amigos, conocidos y de vestido, pero a las mujeres indígenas no nos dan atención. Si uno les lleva frutas, huevos... entonces nos atienden bien. Cuando uno llega tarde ¡ay!... no atienden hasta el otro día. Nos dicen que tenemos que esperar, aun cuando tenemos enfermos nuestros niños<sup>63</sup>.*

*En el IGSS cuando uno llega preguntan qué dolor tiene tu hijo o hija. Uno explica, pero cuando lo examina resulta que no tiene fiebre, entonces dicen "sos una mentirosa, por qué agregas enfermedades a tu hijo".<sup>64</sup>*

*Viví una experiencia en el hospital, estaba para dar a luz, sin embargo no fui atendida a tiempo. La persona que me estaba viendo era un practicante, cuando llega el doctor a verme dice: aún le falta para que nazca el niño; mientras, mi hijo ya estaba muerto. Al saber lo sucedido lloré mucho. Quise poner una demanda, pero el médico habla con mi esposo y se ponen de acuerdo y luego mi esposo me dijo: que se queden así las cosas.*

*No quiero volver al hospital porque no recibí un buen trato<sup>65</sup>.*

*Mujeres indígenas sobrevivientes de violencia.*

Además de la atención deficitaria en salud, la red hospitalaria no abarca todo el territorio nacional y por ende, no responde a la mayoría de la población. Las comunidades rurales de Guatemala sólo cuentan en el mejor de los casos con puestos de salud. Hay nueve médicos por cada 10,000 habitantes y 36 hospitales para un población de más de 12 millones de personas, lo que significa una cama hospitalaria por cada 1,000 personas<sup>66</sup>.

---

<sup>63</sup> Expresiones dadas por distintas mujeres sobrevivientes de violencia en los talleres sobre violencia hacia la mujer indígena en Guatemala, 2007.

<sup>64</sup> Mujer sobreviviente de violencia. Taller sobre violencia hacia al mujer indígena en Guatemala. Guatemala 12 y 13 de septiembre de 2007.

<sup>65</sup> Mujer sobreviviente de violencia, San Lucas Sacatepéquez, Guatemala. Taller sobre violencia hacia la mujer indígena, 12 y 13 de septiembre de 2007.

<sup>66</sup> Gauster, Susana et al. "Educación, Salud y tierra: hacia soluciones viables en el espíritu de los Acuerdo de paz". Editorial Maya Terra, Guatemala, abril 2004. Pág., 12

*En los hospitales atienden más a los amigos y conocidos, pero a las mujeres indígenas no nos permiten recibir atención, por ser como somos.*

*En los hospitales nos dicen que tenemos que esperar, aun cuando tenemos enfermos a nuestros niños. Vi el caso de la señora y su esposo en el hospital, llevaba a su esposa y su hijo recién nacido y enfermo en el hospital. La enfermera sacó al señor con su bebé, la señora se quedó en el hospital porque estaba muy enferma, el señor se llevó el bebé sin atención<sup>67</sup>.*

El escaso presupuesto en salud concentra sus prioridades en el área urbana, dejando fuera de posibilidades la atención del área rural, donde predominantemente viven pueblos indígenas y mujeres indígenas. Los testimonios de las mujeres indígenas dan fe de la inadecuada atención que reciben en sus comunidades en materia de salud, les preocupa que no existen entidades que fiscalicen la gestión pública y persistan malos tratos en los centro de salud:

*Así es como nos discriminan, por tantos enfermos que atienden rematan con los pacientes. Sólo porque tienen trabajo, se creen dueños, porque si quieren nos atienden, se les olvida que son empleados. Sólo por nuestros trajes y nuestro idioma no nos atienden luego<sup>68</sup>.*

## **Violencia y el derecho al acceso a la justicia**

*Cuando no recibimos apoyo en la justicia, las mujeres se quitan la vida.*

*En San Luis hace un mes una mujer se quitó la vida.  
Otras no buscan justicia por amenazas de los esposos:  
"si me denuncias te mato".*

*Hay algunos casos en que los esposos matan a sus esposas cuando no quieren pagar pensión alimenticia.*

*Mujer indígena sobreviviente de violencia*

En el tema de justicia la Relatora Especial sobre Violencia contra la Mujer, Yakin Ertürk,<sup>69</sup> ha señalado que *la violencia contra la mujer está muy extendida en la sociedad guatemalteca y la impunidad que gozan los agresores mantiene estructuras de poder paralelas y múltiples, lo cual ha generado miedo y la falta*

---

<sup>67</sup> Mujer sobreviviente de violencia. Taller sobre violencia hacia la mujer indígena. Cobán, 20 y 21 de septiembre de 2007.

<sup>68</sup> Mujer Q'eqchi' sobreviviente de violencia. Taller sobre violencia hacia la mujer indígena. Cobán, 20 y 21 de septiembre de 2007.

<sup>69</sup> Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Yakin Ertürk. Adición, Misión a Guatemala, febrero 2005. E/CN.4/2005/72/Add.3, párrafo 27

*de confianza en los aparatos del Estado. El principal problema con que se enfrenta el Estado es su incapacidad de proporcionar a la mujer protección jurídica, judicial e institucional contra la violencia.*

A pesar que en Guatemala existen instancias de justicia, también existe una carencia de atención especial hacia las mujeres indígenas. Una de estas carencias se expresa en que las instituciones que prestan servicios a la población no cuentan con personal capacitado según la región lingüística para dar una atención pronta y adecuada. Este hecho tiene un efecto directo en las mujeres indígenas, en su mayoría monolingües. Aunque es importante señalar que si bien hablar el idioma es importante, no es suficiente, pues esto no implica necesariamente comprender la problemática de la mujer indígena en su conjunto.

Guatemala es un país culturalmente diverso, un porcentaje alto de la población lo representan las mujeres indígenas. Sin embargo, cuando las mujeres requieren del sistema de justicia, encuentran una serie de obstáculos, no sólo en cuanto a cobertura sino también en cuanto a la poca disponibilidad para cambiar los procedimientos engorrosos, onerosos y lentos, así como la revisión o creación de normas legales, que corresponden a la realidad sociocultural del país y cumplan con estándares internacionales en derechos humanos. Asimismo, es necesario que los funcionarios del sistema de justicia conozcan y apliquen los estándares de derechos humanos, para lo cual se ha recomendado con anterioridad:

- a) Realizar un proceso amplio de publicación y difusión, en todos los idiomas del país y por todos los medios, de los convenios, las convenciones y los tratados internacionales sobre derechos humanos de las mujeres, dirigido a funcionarias y funcionarios del Organismo Judicial y entidades gubernamentales a nivel nacional, gobiernos locales o municipales, organizaciones y agrupaciones de mujeres, al Colegio de Abogados, las facultades de derecho y otras entidades que se considere oportuno.
- b) Establecer sistemas de supervisión de sanción de las y los operadores de justicia y fortalecer los ya existentes.

Las mujeres indígenas expresaron que un factor que les afecta en el logro del acceso a la justicia es la situación económica, pues los juzgados muchas veces están muy distantes de las comunidades, lo que implica la erogación de sus escasos recursos económicos para la movilización. Lo anterior está relacionado con el hecho de que *la justicia es lenta y el ir y venir cansa, desespera y sale caro.*

El Informe de Desarrollo Humano 2005 señala que: *...la dificultad de acceso de la población indígena al sistema de justicia estatal responde también a la*



*desigualdad social y económica que padecen. El 77% de la población indígena es pobre y el 68.3% habita en el área rural<sup>70</sup>.*

Muchas veces las mujeres no denuncian sus casos ante la inoperancia del sistema de justicia y en las ocasiones en que esto se hace, se denotan vicios tales como la falta de atención, el hecho que algunos operadores de justicia se prestan a la corrupción, y que la atención que se presta está cargada de actitudes racistas y discriminatorias.

*En los juzgados nos dicen: vengan otro día.*

*El juez no atiende bien cuando una va denunciar, no pone atención y le resta importancia a las denuncias contra los hombres, dice: "que se junten con las dos mujeres".*

*Me junté con mi esposo y tuve tres hijos, al principio vivía bien. De repente cambió, consiguió otra mujer y me abandonó, quedándome sola con mis hijos. Ante este problema fui con el juez del pueblo para demandarlo, para que responda por mis hijos. Pero mi esposo lo supo y fue con el juez y le dio dinero para que no haga justicia, como ya había recibido dinero ya no me hizo caso. Entonces yo me molesté y le dije al juez porque no hace justicia el juez se enoja y me dice: "No vayas a venir aquí, ándate a la chingada".*

*Cuando llegamos al juzgado nos hacen de menos, no nos atienden rápido pero a las señoras ladinas.*

*No les importa la situación personal de las mujeres. No hacen caso. En el juzgado de familia no son atendidas como se debe.*

*En el Ministerio Público lo tratan a uno de mentirosa, es pésima la atención que los empleados prestan al público, o están hablando por celular o teléfono [de planta], salen a almorzar y ya no regresan. Los trámites son tardados y no resuelven los problemas. Lo hacen llegar a uno varias veces, y a veces uno llega y no se encuentran. Los casos que se denuncian no son investigados.*

*No hacen caso. En mi comunidad llegaron unos hombres, yo no estaba, sólo mis hijos, yo estaba trabajando en la finca. Los hombres quemaron la casa mis hijos escaparon, cuando fui a denunciar el juez pidió que llevara testigos, pero no puedo porque fue de noche, él me dijo que estoy mintiendo y dijo: "si eso es cierto entonces por qué no violaron a la*

---

<sup>70</sup> PNUD. Informe Nacional de Desarrollo Humano, "Diversidad étnico - cultural: la ciudadanía en un estado plural". Edisur, Guatemala 2005. Pág. 228.

*patoja". Entonces para hacer justicia tuvieron que violar a la patoja. Ahora que se quede en la manos de Dios.*<sup>71</sup>

*Mujer indígena mam sobreviviente de violencia.*<sup>72</sup>

Hasta julio de 2006, la Corte Suprema de Justicia (CSJ), había creado un total de 582 órganos jurisdiccionales. De éstos el mayor porcentaje se ubica en el departamento de Guatemala, con un 23%; sigue el departamento de Quetzaltenango, con el 8%; y los departamentos de Huehuetenango y San Marcos se sitúan en un 6%. El menor porcentaje, equivalente al 2%, se encuentran en los departamentos de Izabal, El Progreso, Baja Verapaz, Totonicapán, Retalhuleu y Jalapa<sup>73</sup>.

A pesar que la CSJ ha desarrollado un proceso paulatino de expansión en su cobertura geográfica, principalmente a través de la creación de los juzgados de paz en todos los municipios del país, aún persisten dificultades para su acceso debido a que en algunas zonas varias comunidades están demasitados distantes de la cabecera municipal y tienen problemas de comunicación. Estos extremos son comunes en el área rural.

Pero el agravante es que no solamente se trata del problema de la escasa cobertura del sistema de justicia, sino se suman, en algunos casos, las leyes mismas. En este sentido, la DEMI expresa que *en términos generales, la doctrina jurídica ha sostenido que las leyes se caracterizan por ser abstractas y generales, reafirmando el sentido de la igualdad formal, pero que en la práctica este hecho genera una reproducción de las inequidades materiales... El marco jurídico en muchas ocasiones se constituye en instrumento para perpetuar la discriminación y exclusión de las mujeres indígenas y de las mujeres indígenas rurales.*<sup>74</sup>

El Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI) agrega que *el problema, no es solamente que las mujeres indígenas no gozan de su derecho de igualdad ante la ley, sino que las leyes son escritas e interpretadas en formas que las discriminan y amenazan.* En otras palabras, para las mujeres que son atacadas por los Estados, las mismas leyes se convierten en una fuente de violencia.<sup>75</sup>

En este marco, la Corte de Constitucionalidad resolvió que: *"la garantía de igualdad [consagrada en el artículo 4º de la Constitución Política de la República] no se opone a que el legislador contemple la necesidad o conveniencia de*

---

<sup>71</sup> Mujer sobreviviente de violencia de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango. Taller sobre violencia hacia la mujer indígena, 27 y 28 de agosto de 2007.

<sup>72</sup> Testimonios de mujeres indígenas sobrevivientes de violencia, participantes en los talleres sobre violencia hacia la mujer indígena en Huehuetenango, 27 y 28 de agosto, y en Cobán, Alta Verapaz los días 20 y 21 de septiembre de 2007.

<sup>73</sup> Asociación de Investigación y Estudios Sociales. "Proceso de Fortalecimiento del Sistema de Justicia: Avances y Debilidades". ASIES. Guatemala, 2006. Pág. 12.

<sup>74</sup> Defensoría de la Mujer Indígena, Opcit Pág. 55.

<sup>75</sup> Mairin Iwanka Raya, Mujeres Indígenas Confrontan la Violencia. Opcit, Pág. 33. Subrayando nuestro.

*clasificar y diferenciar situaciones distintas y de darles un tratamiento diverso, siempre que tal diferencia tenga una justificación razonable dentro del sistema de valores que la Constitución consagra... la ley debe tratar de igual manera a los iguales, en iguales circunstancias; sin embargo, en el caso de variar las circunstancias de ser desiguales los sujetos o de estar en desigualdad de condiciones, han de ser tratados en forma desigual...<sup>76</sup>.* A pesar de los continuos adelantos en materia legal y jurisprudencial, la prevención de la violencia y la protección de las mujeres indígenas aún expresa muchos escollos para ser real y efectiva la justicia a favor de ellas.

## **Actividades económicas, productivas y el acceso a la tierra**

*El Estado proveerá de tierras estatales a las comunidades indígenas que las necesiten para su desarrollo.  
Art. 68, Constitución Política de la República.*

En el marco de la cosmovisión de los pueblos indígenas, las mujeres indígenas tienen una conexión especial y directa con la tierra, en ella se ve reflejada su vida diaria, el cultivo del maíz, el frijol y otras plantas comestibles, así como las plantas medicinales que no sólo son parte de la alimentación básica, sino también elementos constitutivos de la salud y por lo tanto de la vida misma. Estos elementos son los que permiten una relación de las mujeres indígenas con la tierra y el territorio<sup>77</sup>.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio No. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, expresan que los pueblos indígenas – y por lo tanto, las mujeres indígenas-, tienen el derecho a mantener y fortalecer su relación espiritual y material con sus tierras y los elementos que ellas integran, para garantizar su existencia, identidad y desarrollo como pueblo. Este derecho implica el goce y ejercicio del derecho de la propiedad, posesión y otros derechos reales sobre la tierra, así como el aprovechamiento de los recursos naturales para el beneficio individual y colectivo.

Para los pueblos indígenas y las mujeres indígenas, la tierra implica un concepto de coexistencia entre la misma y todos los demás elementos que la rodean, inclusive la persona humana y la comunidad misma. Esta relación se da

---

<sup>76</sup> Varios autores. "Diagnóstico del Racismo en Guatemala". Serviprensa, Guatemala 2006, Expediente No.537-93 Pág. 9.

<sup>77</sup> Desde la visión de los pueblos indígenas, el territorio constituye el espacio natural de vida, concebido como una unidad ecológica fundamental donde se desarrolla la vida en sus múltiples expresiones y formas; para los pueblos indígenas, este espacio natural de vida es fuente de saberes, conocimientos, cultura, identidad, tradiciones y derechos. En este lugar se desarrolla la vida de los pueblos indígenas, se reproducen de manera permanente como sociedades diferenciadas en lo social, económico, político y cultural de generación en generación. Dispuesto en: [http://www.revistapueblos.org/article.php3?d\\_article=75](http://www.revistapueblos.org/article.php3?d_article=75).

de forma armoniosa y equilibrada, lo que orienta a tomar lo necesario para el desenvolvimiento de la vida sin que esto signifique un mal uso y agotamiento de los recursos. La Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos ha realizado estudios donde constata *la profunda relación espiritual entre los pueblos indígenas y sus tierras ancestrales, y el papel central de éstas en el desarrollo de la cultura, identidad y vida social y económica de los pueblos*<sup>78</sup>. Es por ello que la pérdida de tierras ancestrales amenaza la supervivencia misma en cuanto comunidad y como pueblo, resultando necesario el respeto a dicha relación especial de los pueblos indígenas con sus tierras<sup>79</sup>.

En el marco anterior, este capítulo profundiza respecto a la importancia que tiene la adopción de medidas eficaces y adecuadas para asegurar la participación de las mujeres indígenas en el aprovechamiento de recursos productivos y actividades económicas, particularmente el acceso a la tierra, para superar la situación deficitaria que se expresa en esta materia actualmente.

Es alentador que desde el Plan Equidad de Oportunidades de la SEPREM<sup>80</sup> para las mujeres guatemaltecas, se establezca la necesidad de *viabilizar gestiones de las mujeres a los distintos programas de acceso a la propiedad, tenencia, uso y posesión de la tierra promovidos por el Estado*. Esta política pública recalca la necesidad de brindar información permanente a las mujeres de todos los grupos socioculturales y en su idioma, sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la tierra.

Los datos encontrados respecto a la tenencia de la tierra por parte de mujeres indígenas destacan que el 70% de las fincas corresponde a hogares encabezados por hombres. De las pocas tierras repartidas a las mujeres, sólo al 15% se les da el título individual de propiedad y casi un 60% son lotes para vivienda familiar, no para producción agrícola<sup>81</sup>.

En Guatemala, la mayoría de mujeres no logran ser dueñas de la tierra, ya que los titulares y por tanto propietarios, siguen siendo los hombres, así lo confirma el siguiente testimonio:

*La tierra siempre está a nombre de los hombres, cuando se tiene. Si recordamos la historia, nuestros abuelos compraron tierras pero sin embargo por el machismo algunos los vendieron y gastaron el dinero en consumir alcohol o en otras cosas. Son tristes los problemas de la tenencia de la tierra en Guatemala, cuántas familias son despojadas de las tierras*<sup>82</sup>.

---

<sup>78</sup> Particularmente los diferentes informes elaborados por los Relatores Especiales Miguel Alfonso Martínez Cobo y Erica-Irene A. Daes, de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, creada por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

<sup>79</sup> Manual del Convenio Número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, Organización Internacional del Trabajo, 2003.

<sup>80</sup> Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006.

<sup>81</sup> PNUD, Informe de Desarrollo Humano. Guatemala, 2000.

<sup>82</sup> Taller sobre violencia hacia las mujeres indígenas en ciudad de Guatemala, 29 y 30 de agosto de 2007.

*Mujer indígena K'iche' sobreviviente de violencia.*

Otro de los factores que limita las posibilidades de poseer una fracción de tierra es que no se tiene acceso a créditos y se carece de título de propiedad que sirva como respaldo para el financiamiento. En muchos casos las mujeres carecen de documentos de identidad; miles de ellas perdieron sus documentos de identificación durante el conflicto armado interno y ha sido difícil recuperarlos por la pérdida de los libros de registros.

*En mi caso, nosotros nos quedamos sin tierra durante el conflicto armado, mi papá fue secuestrado, a mi mamá la torturaron, yo era la más grande y otras personas se adueñaron del terreno; ahora estoy luchando para recuperar las tierras de mi papá<sup>83</sup>.*

La situación se prolonga años más tarde, ya que entre 1998 y 2002, del total de créditos otorgados por el Fondo de Tierras (FONTIERRAS), únicamente el 11% fueron entregados a mujeres con hijos<sup>84</sup>. Como se puede apreciar en estos datos la distribución de la tierra es desigual, y si bien las mujeres indígenas pueden contar con un pedazo de tierra producto de la herencia, las prácticas tradicionales de la cultura patriarcal, muy enraizada en las comunidades indígenas, dan prioridad a los hombres.

*A las mujeres no se les debe dar terreno porque ellas se van con sus maridos, a los hombres se les da terreno porque ellos son pagadores, ellos contribuyen a mejorar la aldea, ellos también traen a sus mujeres. Cuando las mujeres se casan únicamente les dan un carnero o una piedra de moler<sup>85</sup>.*

*Mujer indígena Mam sobreviviente de violencia.*

*A mi hermana mayor mi papá le dejó 57 cuerdas y a nosotros los hombres, 150 cuerdas cada uno.<sup>86</sup>*

*Testimonio de hombre indígena.*

Tal como sucede a nivel mundial, en Guatemala *las mujeres campesinas en su inmensa mayoría no logran ser dueñas de la tierra y [de] otros bienes e*

---

<sup>83</sup> Ídem.

<sup>84</sup> Íbidem

<sup>85</sup> Vicenta López, mujer indígena mam de San Miguel Ixtahuacán. Entrevista realizada el 25 de septiembre de 2007.

<sup>86</sup> Benvenuto Mejía, entrevista realizada el 25 de septiembre de 2007, San Miguel Ixtahuacán, San Marcos.

*instrumentos indispensables para la producción.* Los únicos titulares del derecho a la propiedad siguen siendo sus cónyuges, padres y hermanos, lo que les impide recurrir a las fuentes oficiales de crédito o formar parte de organizaciones de agricultura y obtener de ese modo los insumos requeridos para la producción. La capacidad de acceso de la mujer rural a los servicios de extensión agrícola en todo el mundo representa tan sólo la vigésima parte con relación del hombre<sup>87</sup>.

La problemática del acceso a la tierra que enfrentan las mujeres indígenas deriva de la constante reducción de los territorios indígenas, aunado a la violencia que conlleva y trasciende el ámbito familiar y comunitario, como consecuencia de la construcción de megaproyectos y la explotación de recursos naturales.

## **Violencia y el derecho a la educación**

El derecho a la educación constituye un medio indispensable para realizar otros derechos humanos. Por consiguiente es importante señalar la obligación y responsabilidad que el Estado tiene en relación al respeto, protección y la realización progresiva de dicho derecho, acorde a las disposiciones establecidas en los instrumentos internacionales de derechos humanos, especialmente en el Convenio 169 de la OIT y en lo señalado en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.<sup>88</sup>

La educación es un derecho de rango constitucional y dentro de las acciones para garantizar el derecho de las mujeres a la educación, el Plan de Equidad de Oportunidades de la SEPTEM <sup>89</sup> de las mujeres guatemaltecas contempla las siguientes:

- a) Desarrollar procesos de capacitación en derechos humanos universales de las niñas, adolescentes y adultas, para madres, padres y familias desde el sistema educativo.
- b) Apoyar y extender programas de alfabetización y post-alfabetización de las mujeres de todos los sectores y grupos socioculturales de Guatemala.

---

<sup>87</sup> Instituto Interamericano de cooperación para la agricultura. "Género y Nueva Ruralidad". Centro de Desarrollo Rural (IICA/CIDR). Costa Rica 2000. Citado por Rosalinda Hernández Alarcón. Opcit. Pág. 16

<sup>88</sup> "A pesar de los esfuerzos realizados, no existe un sistema global de educación intercultural y bilingüe que se exprese en planes de estudio adaptados a la lengua y a las necesidades, valores y sistemas propios de los pueblos indígenas y que llegue efectivamente a las escuelas en las pequeñas localidades. Persiste en la práctica un modelo de educación en castellano. Informe E/CN.4/2005/88, del 06.01.2005. Los Derechos Humanos y las Cuestiones Indígenas. Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas.

<sup>89</sup> Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006.

- c) Establecer programas de educación a distancia que garanticen el acceso a la educación de las mujeres de todos los sectores y grupos socioculturales que deseen continuar su proceso de formación.

A pesar de estas disposiciones, la mayoría de mujeres indígenas no logran culminar el nivel primario, fundamentalmente por las condiciones de pobreza en que viven y la falta de cobertura educativa, como se refleja en los siguientes testimonios de mujeres indígenas sobrevivientes de violencia, participantes en el estudio:

*Estudí hasta primero, por la situación de pobreza, mis papás no tenían dinero; fui un año a la escuela porque quedaba lejos de la parcela y el camino se llenaba de lodo<sup>90</sup>.*

*Mi papá ya no quiso que siguiera estudiando por falta de dinero y no tenían terreno, alquilaban casa para vivir. Mis hermanos llegaron hasta sexto primaria<sup>91</sup>.*

*Era huérfana, vivía con un tío. Él decía que a las mujeres no se les debe dar estudio porque cuando estudian sólo van a mandar a los hombres. Y como él decía eso mi mamá le hizo caso. Yo sólo saqué tercero primaria porque mis papás no quisieron. En mi familia creían que el estudio no era necesario para las mujeres<sup>92</sup>.*

Con relación al tema, la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer<sup>93</sup>, expresa que *es bien sabido que esos bajos niveles educativos impiden que la mujer tome conciencia de sus derechos humanos y obtenga empleos mejor remunerados, lo que en última instancia limita su capacidad para negociar con asociados o empleadores y aumenta su vulnerabilidad a la violencia en la esfera pública y privada.*

En congruencia con lo anterior, la Defensora de la Mujer de la Procuraduría de los Derechos Humanos manifiesta que la violencia contra la mujer indígena también es el analfabetismo porque las mujeres se encuentran marginadas y no pueden exigir sus derechos, además sufren de la indiferencia de las políticas del Estado.

---

<sup>90</sup> Mujeres sobrevivientes de violencia Poptún, Petén. Taller sobre Violencia hacia la mujer indígena de Guatemala", 17 y 18 de septiembre de 2007.

<sup>91</sup> Mujer sobreviviente de violencia. Taller sobre violencia hacia la mujer indígena, Huehuetenango, 27 y 28 de agosto 2007.

<sup>92</sup> Mujer sobreviviente de violencia. Taller sobre violencia hacia la mujer indígena, Huehuetenango y Cobán, 2007.

<sup>93</sup> Relatora Especial sobre violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias. Informe sobre su misión a Guatemala, del 9 al 14 de febrero del 2004. E/CN.4/2005/72/Add.3, párrafo 17.

*El alcalde no nos ayuda, uno tiene problemas, no ayuda a resolverlos, nos maltrata porque no podemos leer. Nos obligan a leer información de atención básica. Los empleados nos tratan mal.*

Referente a la educación intercultural, el Convenio 169 de la OIT, ratificado por Guatemala en 1996, en su Sección VI relativa a educación y medios de comunicación establece que: *Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán destinarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, su sistema de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.*

El sistema educativo guatemalteco sigue caracterizándose por ser tradicional, excluyente y patriarcal, ya que no se adecua a la realidad cultural, geográfica y lingüística del país. El contenido y la metodología de la educación se han orientado a fortalecer la reproducción del sistema actual caracterizado por procesos de asimilación o segregación de las culturas indígenas del país. No se ha logrado superar la contradicción entre un discurso que reconoce la diversidad y una práctica cuyo resultado es la homogenización cultural<sup>94</sup>.

Las mujeres participantes en los talleres regionales coincidieron en que no se privilegia la educación para las niñas ya que antes existe prioridad hacia los hombres. La experiencia confirma que siguen relegadas de los procesos de formación y educación en los diferentes niveles, ya que persisten en las comunidades indígenas prácticas culturales y sociales patriarcales, que señalan y definen roles, tareas y responsabilidades domésticas como propias y exclusivas para las mujeres, limitando su desempeño a este ámbito.

*Mi mamá y mi papá no quisieron que fuera a la escuela porque tenía que hacer los oficios de la casa.*

*De pequeña llegué a tercero primaria; mis papás me decían: 'las mujeres no tienen derecho a estudiar, sólo los hombres.' A mis hermanos sí los pusieron a estudiar y ahora son administradores de empresas.*

*Todas las mujeres no estudiamos (sic), mi mamá decía que teníamos que ayudar en la cocina<sup>95</sup>.*

*Mujeres indígenas sobrevivientes de violencia.*

---

<sup>94</sup> Manual sobre derechos de los pueblos indígenas y su observancia en Guatemala. Proyecto de Asistencia Técnica de OACDH en Guatemala, Guatemala 2002. Pág. 49.

<sup>95</sup> Mujeres sobrevivientes de violencia. Taller estudio sobre violencia hacia las mujeres indígenas en Guatemala. Petén, 17 y 18 de septiembre de 2007.



## Violencia y el derecho a una vivienda digna

En relación con la vivienda, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, establece que *los Estados parte adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales, a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le aseguran el derecho a: gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones* (Art. 14).

Por otro lado, la Constitución Política de la República (Art.119) establece la obligación estatal de *fomentar con prioridad la construcción de viviendas populares, mediante sistemas de financiamiento adecuados a efecto que el mayor número de familias guatemaltecas las disfruten en propiedad. Cuando se trata de viviendas emergentes o en cooperativa, el sistema de tenencia podrá ser diferente*. El ente rector para ejecutar dicha política es el Fondo Guatemalteco para la Vivienda (FOGUAVI) y uno de los propósitos es otorgar subsidio directo a familias que carecen de una vivienda adecuada. Por su parte, el Plan de Equidad de Oportunidades de la SEPREM<sup>96</sup> establece que el Estado debe:

- a) Garantizar la difusión adecuada de información sobre los planes, programas y proyectos de vivienda a las mujeres de todos los grupos socioculturales, a nivel nacional.
- b) Diseñar y ejecutar programas de vivienda financiada, a bajo costo, creando fondos específicos para financiamiento de vivienda con bajas tasas de interés, a las mujeres jefas de hogar, especialmente de los sectores urbanos marginales y del área rural.

Por otro lado, en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria<sup>97</sup> se establece con relación a la vivienda el compromiso de *garantizar a las mujeres el acceso, en igualdad de condiciones, a vivienda propia, eliminando las trabas e impedimentos que afectan a las mujeres en relación al alquiler, al crédito y a la construcción*. De acuerdo a estas disposiciones, las mujeres indígenas tienen el derecho de gozar de una vivienda digna.

Sin embargo la situación actual de las mujeres indígenas refleja que la mayoría no cuentan con un techo mínimo y que se les niega el derecho a la

---

<sup>96</sup> Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006.

<sup>97</sup> Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria. Participación de la mujer en el desarrollo económico y social, numeral 13.

vivienda, puesto que está en el imaginario social que son los hombres quienes deben ser propietarios de los bienes inmuebles.

La falta de recursos económicos hace que las mujeres indígenas no puedan adquirir una vivienda, aun cuando el monto para su adquisición no sea tan elevado. Esto se debe a que la mayoría de mujeres indígenas viven en el área rural, dedicadas principalmente al trabajo doméstico y otras actividades poco o nada remuneradas y totalmente desprotegidas.

En los talleres las mujeres expresaron que tener una vivienda para ellas es muy difícil puesto que no cuentan con los recursos necesarios y cuando se casan, trabajan junto a sus esposos para adquirir una casa; a pesar de ello, los documentos salen a nombre del esposo.

*Una señora trabajó mucho vendiendo enchiladas, el dinero que obtenía de su negocio se lo dio su esposo y construyeron una casa, cuando metieron agua, también la mujer apoyó al hombre, y todo salió a nombre de él<sup>98</sup>.*

Otra de las limitaciones que aquejan a las mujeres indígenas tiene que ver con las prácticas tradicionales que dan prioridad a los hombres, ya sea por herencia o por otras formas de transmisión de la propiedad.

*Tengo un hermano que grita a mi hijo y le pega, yo aguanto porque no tengo casa donde estar, mis hermanos me dicen que me vaya de la casa porque no tienen por qué estar aguantando patojos en esa casa<sup>99</sup>.*

Preocupa que tanto en los servicios públicos como en las prácticas tradicionales de los pueblos indígenas, a las mujeres se les veda el derecho a la vivienda creando mayores condiciones de vulnerabilidad.

---

<sup>98</sup> Mujer sobreviviente. Taller sobre violencia hacia la mujer indígena, Guatemala, 12 y 13 de septiembre de 2007.

<sup>99</sup> Mujer sobreviviente de violencia. Taller sobre violencia hacia la mujer indígena de Guatemala, Petén 17 y 18 de septiembre 2007.

## ***Conclusiones y recomendaciones***

El contenido de este estudio fue presentado y validado por las participantes del Seminario Regional sobre Violencia contra Mujeres Indígenas en Guatemala y México, convocado por las Oficinas en Guatemala y México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en coordinación con la Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI-, la Asociación Política de Mujeres Mayas –MOLOJ- y el Programa Educativo –POP NOJ- de Guatemala.

Las mujeres indígenas sobrevivientes de violencia en Guatemala y México reunidas en Antigua Guatemala, Guatemala, los días 8, 9 y 10 de octubre de 2007 resolvieron elaborar una serie de conclusiones y recomendaciones, para que formen parte de este **estudio sobre violencia contra las mujeres indígenas en Guatemala**.

Dichas conclusiones y recomendaciones recogen también reflexiones y resultados alcanzados en el estudio **El derecho a una vida libre de discriminación y violencia: mujeres indígenas de Chiapas, Guerrero y Oaxaca**, elaborado por la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el marco del Proyecto Promoción y Protección de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas en Centro América con especial atención en Guatemala y México, financiado por la Comisión Europea.

*Durante estos días, más de cuarenta mujeres indígenas que vivimos violencia en nuestra vida cotidiana, compartimos nuestros sentires, nuestras almas, lo que nos gusta y a lo que tenemos miedo, nuestros grandes amores, las enseñanzas de nuestros abuelos y abuelas. Compartimos nuestro ser indígenas, nuestras fiestas, nuestra música, nuestras flores y la tierra donde hemos sembrado nuestra placenta. Hemos tejido, como tejemos nuestros huipiles esta alianza entre mujeres indígenas de México y Guatemala para crear un mundo libre de violencia. Tuvimos la valentía, hicimos el esfuerzo para hablar y taparle la boca al silencio.*

*Mensaje de las mujeres indígenas dirigido a Guatemala y México*

## Conclusiones generales

La violencia es todo maltrato y agresión que afecta la dignidad del ser humano, y que genera conflictos internos y externos, personales, familiares y comunitarios. Como consecuencias personales produce sentimientos de culpabilidad, inferioridad, humillación, incapacidad, desvalorización y discriminación generada por las amenazas que producen miedo, terror, impotencia y cultura de silencio. Las instituciones del Estado provocan una revictimización a través de sus mecanismos e instrumentos.

La violencia se vive en espacios institucionales, laborales, religiosos, comunitarios y familiares. Tiene diversos niveles de impacto dependiendo del género, etnia, clase y edad. Se expresa a través del trabajo forzado, la violación a los derechos sexuales y reproductivos, el aborto obligado, la venta de niños y niñas, la cosificación y explotación sexual así como la imposición de cargas familiares.

La violencia se da por la discriminación étnica, de género y clase, basada en preeminencia de la población no indígena sobre los pueblos indígenas y la imposición del poder del hombre sobre la mujer a través de las instituciones, las leyes y las relaciones cotidianas.

El rompimiento del tejido social trae como consecuencia la pérdida de los valores y principios morales y culturales, del respeto a los mayores, a lo sagrado, al sentido de colectividad, así como a la armonía y a la vida. La complementariedad y dualidad se han convertido más en un discurso que en una práctica de vida.

La violencia se considera como una tradición social heredada de generación en generación, facilitada por un sistema de valores patriarcal, androcéntrico y excluyente.

La asignación de los roles de género conceptualiza la violencia hacia las mujeres indígenas como un hecho natural debido a los estereotipos y prejuicios de la mujer indígena, considerándola como un ser inferior y desvalorizado.

Las mujeres indígenas en Guatemala y México sufren violencia sexual, patrimonial, psicológica y física en sus diferentes niveles. La mayoría de veces está marcada por la discriminación étnica, racial y de género. En México, particularmente en los Estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas no está tipificada la discriminación como delito.

Ha sido reiterado por las participantes que funcionarios públicos, particularmente operadores de justicia, abusan y amenazan a mujeres indígenas que presentan denuncias de violación a sus derechos humanos. Las mujeres indígenas concluyen que el tratamiento judicial de los casos no se resuelve totalmente al dejar afuera el abordaje de las causas que lo generan.

Las niñas y niños que crecen en espacios de violencia sufren daños psicológicos y reproducen esquemas de comportamiento violentos que los convierten en posibles víctimas o agresores. En México se recogen casos de violencia sexual a niños y niñas ocasionadas por familiares y personas ajenas de las comunidades indígenas.

Se observa un aumento de la intimidación y el hostigamiento a las comunidades indígenas de los Estados de Guerrero, Chiapas y Oaxaca, por parte de las fuerzas armadas y de seguridad pública. Se han dado casos de ejecuciones extrajudiciales, violaciones sexuales y otras torturas físicas y psicológicas hacia mujeres indígenas. En Guatemala una de las etapas de la historia nacional que afectó violentamente a las mujeres indígenas ha sido el conflicto armado interno que duró aproximadamente cuatro décadas.

La violencia patrimonial, en ambos países, expresa su mayor carga en el ámbito laboral, los bajos ingresos económicos, el abandono de cónyuges que convierten a las mujeres indígenas en el único sostén de la familia. Esta situación refuerza sistemas patriarcales, dependencia emocional, económica, social y cultural. Un efecto es el incremento de la migración hacia las ciudades y otros países provocando desequilibrios emocionales y la pérdida de la identidad.

La violencia hacia las mujeres indígenas adjudica culpabilidad y doble victimización, generada por un juicio familiar y social. Cabe señalar que las participantes en el Seminario Regional brindaron testimonios sobre casos de violencia física de forma extrema y traumatizante. Se ha documentado la poca solidaridad o intervención de vecinos e instituciones gubernamentales en las situaciones de crisis, acentuando el sentimiento de soledad e impotencia en la víctima.

Tanto en México como en Guatemala se evidencian prácticas de discriminación y racismo por parte de funcionarios y funcionarias públicas. Esto se refleja en los servicios ineficientes, la prepotencia y la falta de cumplimiento de las obligaciones internacionales de los derechos humanos por parte de los Estados. Los hechos afectan directamente a las mujeres indígenas.

Existe poca sensibilización en los operadores de justicia, mala respuesta o desatención por parte de las autoridades, corrupción, burocracia y respuesta tardía a las demandas de las mujeres indígenas. Asimismo, en ambos Estados se piden pruebas, declaraciones testimoniales, testigos y otras evidencias a las mujeres indígenas cuando sufren violencia; se les revictimiza y a menudo no hay respuesta efectiva de la policía por lo que las mujeres indígenas corren riesgo por su vida.

Tanto en Guatemala como en México no se dan suficientes recursos para las instituciones y los programas dirigidos a las mujeres indígenas. Tampoco existe una coordinación entre las mismas para ofrecer mejor atención con relación a la discriminación y la violencia.

La construcción de alianzas se refleja en el ámbito personal, comunitario, nacional y regional. Es la base para fortalecer los procesos de las mujeres indígenas en México y Guatemala; además, de esta forma se aporta a los países nuevas formas de avanzar en la lucha contra la discriminación y la violencia, así como la oportunidad para intercambiar conocimientos y aprendizajes e incluir temas sobre las experiencias en proyectos productivos donde las mujeres indígenas tienen un mejor ingreso económico.

Concluimos en que en ambos Estados hace falta la capacidad institucional para cumplir con la accesibilidad, la disponibilidad, la cobertura y la adaptabilidad de un sistema integral que incorpore la perspectiva de género e interculturalidad para atender las demandas y las necesidades específicas de las mujeres indígenas en materia de violencia.

## Recomendaciones generales

### *A los Estados:*

- Los Estados de Guatemala y México deben dar cumplimiento a las obligaciones jurídicas emanadas de los convenios internacionales en materia de derechos humanos relacionados con la erradicación de todo tipo de violencia hacia las mujeres así como de las leyes nacionales relacionados con la misma. Debe verificarse el ejercicio y garantía de todos los derechos y el cumplimiento de las leyes en las comunidades indígenas. Asimismo, los Estados deberán dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por los diversos órganos de protección en materia de derechos humanos, en especial las reemitidas por la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer, Yakin Ertürk, tanto a Guatemala como a México.
- Los Estados deberán consultar a las mujeres indígenas sobre las medidas que se lleven a cabo para garantizar sus derechos en el proceso de planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas o la creación y/o reforma de las leyes.
- Los Estados deberán dotar de suficientes recursos a las instituciones para lograr que la atención hacia las mujeres indígenas cumpla con la disponibilidad, accesibilidad, calidad y adaptabilidad en todos los servicios públicos, especialmente en el sistema de justicia. No se deberá *esperar a que se encuentre el cuerpo muerto de una mujer para que actúen las instituciones.*
- En el Estado de Guatemala, además de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, cualquier iniciativa que se tenga a favor de las mujeres debe partir de los Acuerdos de paz, debido a que los mismos consideraron con particularidad las necesidades y demandas de las mujeres indígenas. En México se recomienda al gobierno federal retomar

como tema la paz negociada en Chiapas en la agenda política interna del gobierno federal así como la solución por medio del diálogo a los conflictos políticos y sociales de los estados de Guerrero y Oaxaca que afectan de forma directa la vida, la integridad física y psicológica de las mujeres indígenas.

### ***A las instituciones estatales***

- Las instituciones deberán utilizar los mecanismos y todos los medios para divulgar y difundir los instrumentos de derechos humanos de protección a la mujer y a los pueblos indígenas, de tal manera que sean comprensibles en las comunidades indígenas y que esta difusión contribuya al empoderamiento de las mujeres indígenas.
- Capacitar y facilitar los recursos técnicos a los servidores públicos y operadores de justicia en los temas de equidad de género, multiculturalidad y derechos humanos.
- Fortalecer los sistemas disciplinarios y los controles internos de las instituciones públicas con el objeto de hacer posible la denuncia y sanción de los servidores públicos que cometan actos de discriminación o que incumplan las obligaciones que con relación a las mujeres indígenas les imponen las leyes y los tratados internacionales sobre la materia.
- Ampliar la incorporación del personal indígena en las instancias de justicia, considerando su auto adscripción étnica y dominio del idioma local.
- Exigir a las instituciones del Estado el resguardo de la documentación de las personas, pues en algunas instituciones se extravían los documentos, lo que también forma parte de la doble victimización que sufren las mujeres indígenas ante estas instancias.
- Incorporar la variable específica de atención a las mujeres indígenas en todos los proyectos y programas ejecutados por el Gobierno de la República para contar con información sistematizada desagregada por sexo y etnia.
- Crear programas de atención psicológica para la atención de mujeres indígenas que sufren cualquier tipo de violencia.
- Crear un plan de información local, regional y nacional sobre los derechos de las mujeres indígenas considerando el contexto de cada región y garantizar la operativización de este plan.
- Concientizar y formar a las comadronas sobre la igualdad que tienen las niñas y los niños para evitar la desvalorización de la mujer indígena que se da desde el momento del nacimiento.

- En Guatemala la única institución estatal que tiene un reconocimiento positivo por parte de las mujeres indígenas es la Defensoría de la Mujer Indígena, respecto al acompañamiento, asesoría social, legal y psicológica de las mujeres indígenas. Por ello, es necesario fortalecer y ampliar la cobertura de esta institución.
- Fortalecer las capacidades del Ministerio de Trabajo para garantizar el cumplimiento de las leyes laborales a favor de las mujeres indígenas, especialmente en las maquilas.
- Formular e implementar proyectos de capacitación técnica laboral para las mujeres indígenas a nivel local en coordinación con la Oficina Municipal de la Mujer.

***Al Poder Legislativo:***

- Considerando que un alto porcentaje de las mujeres indígenas viven en el área rural, se recomienda la discusión y aprobación de una Ley de Desarrollo Rural acorde a la realidad social, política, económica y cultural del país, enmarcada en los Acuerdos de paz, que considere la particular atención que requieren las mujeres indígenas.
- Aprobar las reformas al Código de Trabajo con relación a la discriminación hacia las trabajadoras de casa particular.



## ***Referencias***

### **Referencias bibliográficas y documentales**

Asociación de Investigación y Estudios Sociales. "Proceso de Fortalecimiento del Sistema de Justicia: Avances y Debilidades". ASIES. Guatemala, 2006. Pág. 12.

Barrios Klee, Walda y Romero, Wilson. "Mirando el Presupuesto Público con Perspectiva de Género". Editorial Maya Terra, Guatemala 2003.

Barrios Klee, Walda y Gaviola Artiga, Edda. "Mujeres Mayas y Cambio Social". Editorial Maya Terra, Guatemala 2001.

Cabrera Pérez-Armiñan, María Luisa. "Violencia e Impunidad en Comunidades Mayas de Guatemala". ECAP y F&G, Guatemala 2006.

Caroline Moser y Cathy McIlwaine. "La violencia en el contexto del posconflicto". Editores División Gráfica, Colombia 2001.

Casaús Arzú, Marta Elena. "Guatemala: Linaje y Racismo", FLACSO, Costa Rica 1992.

CONGCOOP/CIIDH. "Observatorio del Gasto Social, Derechos Económicos, Sociales y Culturales, un Reto para la Paz", Guatemala 2007.

COPREDEH / FONAPAZ. Instrumentos de Derechos Humanos de Protección a la Mujer, "Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer".

\_\_\_\_\_, Instrumentos de Derechos Humanos de Protección a la Mujer, "Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar".

\_\_\_\_\_, Instrumentos de Derechos Humanos de Protección a la Mujer, "Convención sobre la Eliminación de todas Formas de Discriminación contra la Mujer".

Cueva, Agustín. "El Desarrollo del Capitalismo en América Latina", México 1990.

Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-. Informe el Acceso de las Mujeres Indígenas al Sistema de Justicia Oficial de Guatemala, Editorial Maya Náoj, Guatemala 2007.

Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial -ECAP- Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala - Unión Nacional de Mujeres

Guatemaltecas. "Rompiendo el silencio", ECAP, UNAMG y F&G Editores, Guatemala 2006.

García, Ana Isabel et al. "Sistemas Públicos contra la Violencia Doméstica en América Latina", San José, Costa Rica, Fundación Género y Sociedad, abril 2002.

Gauster, Susana et al. "Educación Salud y Tierra: Hacia Soluciones Viables en el Espíritu de los Acuerdos de Paz", Editorial Maya Terra, Guatemala 2004.

Guzmán Böckler, Carlos. Desarrollo y Diversidad Cultural en: "Guatemala Identidades Prohibidas y Libertades Presentidas", Editorial Cholsamaj, Guatemala 2000.

Hernández Alarcón, Rosalinda. "Las Campesinas y su Derecho a la Tierra", La Cuerda, Guatemala 2005.

Informe Complementario al Estudio sobre Violencia contra las Mujeres del Secretario General de las Naciones Unidas, *Mairin Iwanka Raya*: Nuevos Comienzos para las Mujeres en Mismito © FIMI 2006.

Informe Nacional de Desarrollo Humano. "Diversidad Étnico Cultural: La Ciudadanía en un Estado Plural", Edisur, Guatemala 2005.

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. "Género y Nueva Ruralidad". Centro de Desarrollo Rural (IICA/CIDR). Costa Rica 2000. Citado por Rosalinda Hernández Alarcón. Opcit. Pág. 16

\_\_\_\_\_, "Acercándonos a los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres", Editorial IIDH, San José Costa Rica 2004.

Lagarde, Marcela. "Género y Feminismo, Desarrollo Humano y Democracia", Ediciones Hora, Hora, Madrid España 1997.

\_\_\_\_\_, et al, "Primer Encuentro Mesoamericano de Estudios de Género", Magna Terra Editores S.A., noviembre 2007.

Martínez Peláez, Severo. "Algo sobre Repartimientos", Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala 1980.

\_\_\_\_\_, "Racismo y Análisis Histórico en la Definición del Indio Guatemalteco", Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala 1994.

\_\_\_\_\_, "La patria del criollo. Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca". Fondo de Cultura Económica, Segunda edición. México 1998.

OACNUDH, UNIFEM, UNFPA. "Estándares generales de una ley integral de violencia contra la mujer".

OACNUDH. Manual sobre derechos de los pueblos indígenas y su observancia en Guatemala, Guatemala 2002.

PNUD, Informe de Desarrollo Humano Guatemala 2000.

Pop Bol, Amanda. "Identidad: Rostros sin Máscara", Oxfam-Australia, Guatemala 2000.

Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los Indígenas. Informe sobre su misión a Guatemala, 2 al 11 de septiembre 2002, E/CN.4/2003/90/Add.2

\_\_\_\_\_, Sexto informe anual sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, febrero 2007, A/HRC/4/32,

Relatora Especial sobre violencia contra la mujer, sus causas y sus consecuencias. Informe sobre su misión a Guatemala, del 9 al 14 de febrero del 2004, E/CN.4/2005/72/Add.3,

Sajbin Velásquez, María Verónica. "Mujeres mayas y ladinas: algunas tensiones que identifican a las mujeres mayas". Editorial NOJB ISA – IDEI, Guatemala 2007.

Secretaría Presidencial de la Mujer. "Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006", Editorial Serviprensa, Guatemala 2005.

UNOPS. Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico -CEH-, "Guatemala, Memoria del Silencio, las violaciones a Derechos Humanos y los hechos de violencia", Tomo I, II y III Servigráficos S. A., Guatemala, junio 1999.

Varios autores. "Diagnóstico del Racismo en Guatemala", Serviprensa, Guatemala 2006, Expediente No.537-93 Pág. 9

Yrigoyen Fajardo, Raquel. "Pautas de coordinación entre el derecho indígena y el derecho estatal", Fundación Myrna Mack, Guatemala 1999, Pág. 47.

## Referencias normativas

Constitución Política de la República de Guatemala, 1985

Código Penal

Código de Trabajo

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belén do Para".

Convenio No. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Declaración y Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Declaración y Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Ley Marco de los Acuerdos de Paz

Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar

### Referencias electrónicas

Comisión Europea Guatemala. "Documento de estrategia de país, 2007–2013".

29.03.2007 (E/2007/480). Dispuesto en:

<http://www.fundadesc.org/documentos/Propuestas%20de%20CIFCA%20de%20Cooperacion%20UE%20a%20Guatemala.doc>

Montoya, Víctor. "La mujer en América, antes y después de la conquista",

Dispuesto en: <http://argentina.indymedia.org/news/2004/03/183768.php>.

La mitad oculta de la historia: las mujeres, dispuesto en

[http://mazingersib.uchile/repositorio/lb/filosofia\\_y\\_humanidades/vitale/obras/sys/dth/a/ciz.pdf](http://mazingersib.uchile/repositorio/lb/filosofia_y_humanidades/vitale/obras/sys/dth/a/ciz.pdf).

Las mujeres en el 54, entrevista con la periodista Atala Valenzuela. Dispuesto en:

[http://www.puc.cl/sw\\_educ/historia/conquista/parte3/html/index.html](http://www.puc.cl/sw_educ/historia/conquista/parte3/html/index.html)

Us, Hugo. "Diferencia o igualdad: las ambivalencias del asimilacionismo y del mestizaje cuasi-absolutista", Dispuesto en

<http://democraciamicultural.blogspot.com/2007/08/diferencia-o-igualdad-las-ambivalencias.html>. 7 de agosto de 2007.

### Referencias hemerográficas

Diario "El Periódico", 11 de septiembre de 2007.

Periódico Feminista La Cuerda, "Breve recuento del liderazgo de las guatemaltecas", Año 10, No, 100, Guatemala, mayo de 2007, Pág. 6

### Otras referencias

Acuerdo Sobre Aspectos Socioeconómico y Situación Agraria  
Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas

*Guatemala, noviembre de 2007*



Naciones Unidas  
**Derechos Humanos**

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos en Guatemala  
5ª. Avenida 5-55, zona 14  
Edificio Europlaza Torre III, Nivel I4  
Tel. (502) 2382 3400 - [www.ohchr.org.gt](http://www.ohchr.org.gt)

Publicación para distribución gratuita.

El contenido de esta publicación puede citarse o reproducirse libremente, a condición de que se mencione su procedencia y se envíe un ejemplar de la publicación que contenga el material reproducido a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala.

Proyecto Promoción y Protección de los Derechos de los  
Pueblos Indígenas en México y Guatemala



Todos los contenidos de la presente publicación no reflejan necesariamente